

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN CAMPUS - I

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

“MAESTRÍA EN ESTUDIOS FISCALES”



**LA IMPORTANCIA DE LOS**  
**CONTRIBUYENTES EN LA FACTURACIÓN**  
**ELECTRÓNICA, VERSIÓN 3.3**

TESINA

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE

M A E S T R A E N

**ESTUDIOS FISCALES**

PRESENTA

**Mariana Aguilar Hernández**

DIRECTORA DE TESIS:

**DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ LUNA**

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

15 FEBRERO DE 2019



FACTURA ELECTRÓNICA



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS**  
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN C-1  
GESTIÓN 2018-2020  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 24 de abril 2019.  
Oficio No. D/CIP/TIP/0200/19.

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE EMPASTADO**

**C. MARIANA AGUILAR HERNÁNDEZ**  
**CANDIDATA AL GRADO DE MAESTRA EN ESTUDIOS FISCALES**  
**PRESENTE**

Por este medio me permito informarle que se **AUTORIZA** la impresión de su tesis titulada "**LA IMPORTANCIA DE LOS CONTRIBUYENTES EN LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, VERSIÓN 3.3.**", toda vez que ha sido liberada según oficio sin número, de fecha enero 16 de 2019, suscrito por la Dra. María de los Ángeles González Luna, Directora de la tesis mencionada.

Cabe mencionar que se ha constatado que ha cumplido con los procedimientos administrativos y académicos relacionados con la modalidad de evaluación propuesta, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Investigación y Posgrado y de Evaluación Profesional para los egresados de la Universidad, así como con el Plan de Estudios correspondiente.

Atentamente

"POR LA CONCIENCIA EN LA NECESIDAD DE SERVIR"

Dr. Julio César Pérez Zambrano  
Coordinador

C.c.p. Archivo Minutario  
JCP/Deoa



## DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS

### **A Dios**

*Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente, además de su infinita bondad y amor.*

### **A mi madre Q.F.B. Adriana Patricia Hernández Castillo**

*Con mucho cariño por ser el pilar más importante para mí, gracias por apoyarme en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada su amor y por darme la vida.*

### **A mi padre Q.F.B. Jaime Arturo Aguilar Herrera**

*Por los ejemplos de perseverancia y constancia que lo caracterizan, por ser el mejor en todo lo que hace, siempre dando consejos, por el valor mostrado para salir adelante, ante todo, gracias por su amor.*

### **A mi hermano Q.F.B. Adrián Arturo Aguilar Hernández**

*Por ser el ejemplo del cual aprendí aciertos en momentos difíciles, pero sobre todo a no rendirme nunca por muy difícil que fuera mi situación laboral, escolar y personal ¡Gracias a ti!*

### **A mi Sobrino Adrián Santiago Aguilar Ramirez**

*Que es un pilar muy importante desde que llego a mi vida, mi motivación, mi alegría y mi amor más puro.*

### **A mi Pareja Dr. Bruno Rincón Bermúdez**

*Por ser la persona que mejor me conoce, mi compañero de vida y amor de mi vida, gracias por todos los ánimos que me dabas mientras realizaba este trabajo. ¡eres mi incondicional!*

### **A mis Maestros**

*A mis profesores que sin egoísmo me enseñaron, y me instruyeron lo mejor posible para ser excelente en el ámbito profesional. Además, a aquellos profesores*



*que gracias a que eran exigentes, hicieron exigirme a mí misma para ser cada vez mejor. Sin sus enseñanzas esto tampoco sería posible.*

***A mis amigos***

*Que nos apoyamos mutuamente en nuestra formación profesional y que hasta ahora lo seguimos haciendo, por todos los momentos que hemos compartido juntos y por la confianza que tuvieron en mí, a mi compañero: Ernesto Andrés Navarrete de Jesús, por haberme ayudado a realizar este trabajo.*

***A mi directora de tesina Dra. María de los Ángeles González Luna***

*Por su presencia incondicional, su constante y paciente seguimiento, sus apreciados aportes, críticas y sugerencias, compartiendo su tiempo de manera generosa durante el desarrollo del presente trabajo y sobre todo por su paciencia, muchas gracias.*

*¡Hoy y siempre muchas gracias a todos!*

***Febrero de 2019***



ÍNDICE

<b>ABREVIATURAS .....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>CAPÍTULO I. PROBLEMATIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO .....</b>	<b>4</b>
I.1. Planteamiento del problema.....	4
I.2. Justificación .....	5
I.3. Determinación de los objetivos de investigación.....	8
I.3.1. Objetivo general .....	8
I.3.2. Objetivos específicos .....	9
I.4. Delimitación espacial y temporal de la investigación.....	9
<b>CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL .....</b>	<b>10</b>
II.1. Antecedentes y concepto de la factura electrónica.....	10
II.1.1. Antecedentes.....	10
II.1.2. Concepto.....	12
II.2. Objetivo de la factura electrónica .....	13
II.3. Origen y evolución de la factura electrónica.....	14
II.4. Fundamendo legal del comprobante fiscal digital por internet 3.3. ....	24
II.5. Comprobante fiscal digital.....	24
II.5.1. Criterios a considerar para una mejor identificación de tus productos y servicios.....	24
II.5.2. Requisitos para emisión del comprobante fiscal digital 3.3 .....	25
II.5.3. Ejemplo de factura.....	27
II.6. Beneficios para el contribuyente.....	27
<b>CAPÍTULO III. MARCO TEÓRICO CONTEXTUAL.....</b>	<b>29</b>
III.1. Servicio de Administración Tributaria.....	29
III.2. Historia de la organización.....	30
III.3. Misión .....	31
III.4. Visión.....	31
III.5. Descripción de la Situación de la institución.....	31



III.6. Organigrama de la institución .....	33
III.7. Enfoque actual del comprobante fiscal digital 3.3 .....	35
III.8. Implicaciones para los contribuyentes con el comprobante fiscal digital 3.3.....	35
III.9. Beneficios de la versión 3.3 .....	37
<b>CAPÍTULO IV. RESULTADOS, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>37</b>
IV.1. Encuesta y entrevista.....	37
IV.2. Resultados por parte de los contribuyentes.....	39
IV.3. Resultados por parte del servicio de Administración Tributaria.....	42
IV.4. Interpretación general de la encuesta y entrevista.....	45
IV.4.1. Análisis de los resultados.....	46
IV.5. Propuestas y recomendaciones.....	47
IV.5.1. Guía para la emisión de la factura electrónica, versión 3.3 (Mis Cuentas) .....	49
IV.5.2. Catálogo de productos y servicios.....	72
<b>CONCLUSIÓN.....</b>	<b>100</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>102</b>
<b>REFERENCIAS ELECTRÓNICAS .....</b>	<b>103</b>



## ABREVIATURAS

CFDI	Comprobante Fiscal Digital a través de Internet
CFF	Código Fiscal de la Federación
DOF	Diario Oficial de la Federación
ERP	Enterprise Resource Planning (planificación de recursos empresariales)
FIEL	Firma Electrónica Avanzada
KEY	Extensión de archivo, para clave privada
MIPYME	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
PM	Persona Moral
RMF	Resolución Miscelánea Fiscal
RFC	Registro Federal de Contribuyentes
RG	Regla General
RL	Representante Legal
RSA	Criptografía Rivest, Shamir y Adleman
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SICOFI	Sistema Integral de Comprobantes Fiscales
SOLCEDI	Solicitud de certificado digital
URL	Uniform Resource Locator
XML	EXtensible Markup Language (lenguaje de marcas extensible)



## INTRODUCCIÓN

La facturación en las empresas es de suma importancia, toda vez que la mayoría de las mismas realizan sus ventas utilizando el sistema de crédito, lo que permite al acreedor o vendedor una buena facturación, el cobro puntual de las mismas y así la viabilidad y sostenibilidad de las empresas, dado que, si el sistema de factura falla, el cobro se verá afectado dilatando la recaudación de lo invertido y muchas veces imposibilitando el cobro fiscal de las mismas.

Por otro lado, la factura deber ser emitida con la mayor precisión, claridad y exactitud, pues al momento de aceptar las condiciones de pago, es de suma importancia determinar con precisión la fijación del plazo permitido al cliente o comprador, el valor de la misma, la fecha de creación, el servicio ofrecido o el bien que se vendió ente otros.

Al ser un elemento indispensable en toda transacción económica, el conocimiento de la forma de facturación es importante para todos los individuos, pues de una u otra manera, todos terminaremos teniendo un comprobante fiscal en nuestras manos, y una gran mayoría tendremos que elaborar uno en la vida. Por ello cuando las autoridades fiscales publican una nueva forma de facturación hay que poner mucha importancia en ponerse al día con los lineamientos que se proponen y que estos se acoplen a todos los integrantes de la sociedad.

La publicación de la normatividad para la elaboración del CFDI versión 3.3 ha traído confusión en los contribuyentes, ya que la mayoría ha tenido problemas para adaptarse a todos los requisitos que esta conlleva, por lo que se hace necesario explicar por qué se da esta nueva versión, los beneficios que trae para el contribuyente y como llenar una factura correctamente.



El siguiente documento consta de 4 Capítulos donde se enfoca en el problema de de los contribuyentes sobre el nuevo esquema de facturación, el capítulo 1: Problematización del objeto de estudio, de forma precisa detectamos el problema con el nuevo sistema de la facturación electrónica, cuales son los objetivos generales y específicos de este trabajo que nos llevaran a un resultado para solventar el problema de los contribuyentes, el capítulo 2: Marco Teórico Conceptual, se encuentran los antecedentes, concepto, el origen de la factura electrónica como hasta el día de hoy es un elemento que se necesita para poder comprobar ingresos y gastos, los beneficios de este nuevo esquema y una guía básica y rápida para generar la factura de forma correcta, el capítulo 3: Marco Teórico Contextual se desarrolla la información de la institución donde se genera el problema con el sistema de facturación electrónica y por último el capítulo 4: Resultados y Propuestas, se muestra el análisis realizado de todo el estudio de esta investigación y las posibles soluciones para mejorar la atención al servicio de facturación sin tener tanto rechazo por los contribuyentes.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, por los ingresos que se perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen los contribuyentes ya sean personas físicas o morales esto lo establece el Artículo 29 del Código Fiscal de la Federación – en adelante - CFF. El Artículo 29-A del CFF establece los requisitos que deben de contener los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet – en adelante - CFDI, en relación con lo establecido en el Artículo 29, fracción VI del citado Código, dichos comprobantes deben de cumplir con las especificaciones que en materia de informática determinó el Servicio de Administración Tributaria – en adelante - SAT, mediante reglas de carácter general. Expedir CFDI es una obligación de los contribuyentes personas físicas o morales de conformidad con el Artículo 29, párrafos primero y segundo, fracción IV y penúltimo párrafo del CFF y 39 del



Reglamento del Código Fiscal de la Federación. A partir del ejercicio 2017, la Federación, las entidades federativas, los municipios y las instituciones que por ley estén obligadas a entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, se encuentran obligados a emitir una factura por las contribuciones, productos y aprovechamientos que cobran, así como por los apoyos o estímulos que otorguen de conformidad con el Artículo 86 quinto párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta. En esta versión 3.3., el SAT integró los datos utilizando catálogos y patrones que disminuyen la posibilidad de cometer errores en la elaboración de la factura, así como, validaciones aritméticas que sirven para que los cálculos reflejados sean correctos, disminuyendo así las cargas administrativas y contables a los contribuyentes.

## **CAPITULO I. PROBLEMATIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO**

### **I.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Iniciamos el ejercicio 2018 y con ello la implementación obligatoria de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet – en adelante – CFDI, en su versión 3.3. y como era de esperarse, los contribuyentes se han visto con dudas e incluso problemas para su emisión. En este espacio comentaremos acerca de algunas dudas y problemáticas que han surgido al respecto durante el mes de enero. Primeramente, es importante recordar que el no cumplir con los requisitos que se especifican en el Código Fiscal de la Federación y en la guía de llenado del anexo 20, puede traernos distintos problemas que pueden ir desde multas por la incorrecta emisión hasta la pérdida del derecho que tienen los contribuyentes de deducción y acreditamiento de impuestos. (Pajarito, 2018)



Se hace necesario un análisis de esta nueva versión y la importancia de la reacción del contribuyente ante esta, pues la autoridad no da otra opción para cumplir con la obligación de la emisión de facturas electrónicas, más que adaptarse a las herramientas que provee a través de su página de internet [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), herramienta que deja en incertidumbre a la mayoría de contribuyentes pese a las guías que provee el SAT. La versión de facturación 3.3 presenta el problema de que el llenado de la factura no es sencillo para alguno de los contribuyentes, ya que no localizan de forma rápida el producto o servicio que desean en el momento de hacer su factura, buscar la clave del producto entre muchos elementos está provocando que no se pueda cumplir con esta obligación de manera rápida y sencilla. Volviendo el entorno fiscal del contribuyente muy confuso.

Como se venía viendo desde el ejercicio 2017, los contribuyentes han tenido cierta problemática para la clasificación de sus productos o servicios conforme al catálogo emitido por el SAT, por lo que dicha autoridad ha emitido su postura respecto a este tema y ha publicado sugerencias de claves de productos y servicios para actividades de pequeños comercios, oficios y actividades profesionales. La cuantiosa información que se debe conocer para expedir un CFDI versión 3.3; de hecho, el otorgarle al contribuyente la facilidad de seguir utilizando la versión 3.2 hasta el 30 de noviembre de 2018, confirma el ímpetu de colaboración vigente en el SAT. (Pajarito, 2018).

## I.2. JUSTIFICACIÓN

Desde su concepción, el CFDI se volvió un elemento indubitable para la mejor fiscalización del contribuyente; esa situación lo ha llevado a perfeccionarse con



cada modificación al CFF, la Resolución Miscelánea Fiscal – en adelante - RM, su anexo 20 “Medios electrónicos”, y todos sus “complementos”, por citar algunos de sus principales dispositivos legales (García, 2018).

Algunos contribuyentes que contaban con el recurso tecnológico y económico le solicitaron al SAT que se les permitiera emitir comprobantes fiscales digitales con la ayuda de un programa informático que generara facturas electrónicas en el momento deseado, beneficiándolos en cuanto a costos de emisión y mantenimiento se refiere. Para otros contribuyentes, la factura electrónica representaba un gran desembolso, sin advertir que en realidad es el eslabón que de cierto modo finaliza la automatización de los procesos de una cadena de valor. Una cadena de valor es como una herramienta de análisis que facilita la comprensión de algo tan dinámico e interactivo como lo es la estrategia de una empresa permitiéndole al SAT y al contribuyente, a través de la factura electrónica, finalizar de manera satisfactoria para ambos, un acto comercial y así cumplir de forma expedita con la obligación fiscal.

Se identificó también que la facturación electrónica podía ser uno de los elementos clave en la optimización de recursos de las empresas ya que reducía los tiempos, los costos y el esfuerzo humano en parte del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes. Además de que una factura electrónica tendría la misma validez que una factura en papel, ayudando a quien las usa en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como a las autoridades al beneficiarse en cuanto a los procesos de fiscalización que se llevan a cabo, puesto que dichos procesos, se harían de forma más simple, inmediata y de bajo costo. (Posada, 2014)

El uso de la factura electrónica beneficia tanto al SAT como al contribuyente, para el SAT se facilita el control sobre la emisión de comprobantes fiscales, el servicio



al cliente, reduce costos y errores en la captura y almacenamiento de dichos comprobantes, así como también tiene mayor control documental sobre la emisión de facturas. Por otro lado, para el contribuyente los beneficios que se le presentan son la seguridad de poder corroborar que las facturas que se le emiten no son apócrifas, son válidas y correctas, así como la facilidad de emitirla con sencillez y rapidez al poder hacerlo desde cualquier ordenador con internet. A pesar de los beneficios que se le dan al contribuyente, a nuestro parecer el servicio que el SAT brinda aun no es el correcto puesto que la página no siempre da el servicio adecuado, y no siempre está en condiciones óptimas para que el contribuyente tenga acceso a la información que necesita revisar para corroborar que su situación fiscal se encuentra en orden. (Posada, 2014)

Como ya es por mucho conocido, desde el año pasado el SAT dio a conocer de manera anticipada la especificación técnica (informática) del nuevo CFDI en su versión 3.3. La finalidad de ello, es que los contribuyentes y las empresas desarrolladoras de software la conocieran con anticipación para estar en condiciones de ponderar, planear e iniciar oportunamente las acciones necesarias para su puesta en operación al inicio de su vigencia, incluyendo el desarrollo o modificaciones pertinentes a sus sistemas informáticos y procesos internos (García, 2018).

A una semana que arrancó la versión 3.3. del nuevo CFDI, los contribuyentes lo han encontrado un tanto complicado. Esta situación es normal que pase cuando se dan estos cambios, los primeros usuarios serán los que batallen para emitir un CFDI versión 3.3. desde la página del SAT y después se harán adecuaciones que haga que el aplicativo sea más estable.

La nueva versión del CFDI consta en total de 66 campos y 22 de ellos son nuevos, mismos que permitirán identificar plenamente las operaciones consignadas en



ellos, pues es tal el grado de especificación solicitada por la autoridad, que sin duda luego de ser adoptada por todos los contribuyentes, tendrá que revisarse la viabilidad de seguirle enviando la Contabilidad Electrónica al SAT (García, 2018).

Sus principales cambios de la versión 3.3 son:

- Incorporan 46 reglas de validación.
- Incluye 17 catálogos.
- 16 campos que incluyen formas de estructura.
- Registro de descuentos por conceptos.
- Validación del RFC del receptor.
- Incluye información del uso que el receptor le dará al comprobante.
- No permite el uso de números negativos.
- No permite de manera parcial el registro de conceptos con valor en 0.
- Se eliminan 19 campos.
- Elimina la información de domicilio del receptor.
- Disminuye el riesgo de cometer errores de captura y con ello reprocesos y correcciones.

Fuente: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)

### **I.3. DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **I.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Encontrar el apartado que le genera problemas al contribuyente al momento de elaborar su factura electrónica versión 3.3, el impacto que le genera este nuevo esquema de facturación, facilitarle una guía de cómo elaborar su factura sin



complicaciones y poniendo a disposición el catálogo de productos y servicios, establecidos legalmente por el SAT.

### **I.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Identificar los problemas principales que enfrenta el contribuyente al realizar su CFDI.
2. Identificar el apartado sobre llenado de la factura electrónica que le genera un problema al contribuyente ante la nueva versión de facturación 3.3.
3. Facilitarle al contribuyente el catálogo de productos y servicios y la guía básica donde explica el llenado de la factura, establecidos legalmente por el SAT.
4. Explicar las razones por las que la implementación de esta nueva versión es importante para la autoridad Tributaria, los beneficios de la nueva versión y los beneficios para el contribuyente.

### **I.4. DELIMITACIÓN ESPACIAL Y TEMPORAL DE LA INVESTIGACIÓN**

Con lo mencionado anteriormente, sobre la necesidad de aportar soluciones al problema planteado de los contribuyentes de la nueva versión de facturación 3.3. y del llenado de la misma factura electrónica, la presente investigación tiene como delimitación espacial la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico específicamente; el órgano desconcentrado de ella, que es el Servicio de Administración Tributaria de la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Chiapas "1", con Sede en Chiapas, ubicada en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; del cual de dicha administración se obtendrá una muestra para fines de estudio.



Contando con 4 meses para llevar a cabo la investigación del mes de agosto a noviembre de 2018.

El criterio que se tomó en cuenta para seleccionar dicha administración es porque en el área de Servicios al Contribuyente se desarrollan la emisión de facturas electrónicas y donde existe el módulo para que los contribuyentes puedan asistir de manera gratuita a generar su factura en la nueva versión.

## **CAPITULO II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

### **II.1. ANTECEDENTES Y CONCEPTO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA**

#### **II.1.1. ANTECEDENTES**

La factura surge como herramienta administrativa, siendo sus usos el de dejar una evidencia física de que un acto comercial se efectuó, permitiendo así la aclaración de cualquier discrepancia entre consumidor y proveedor, por ejemplo el caso de la devolución de un artículo defectuoso, para verificar que en efecto este artículo fue proporcionado por algún proveedor, debe contarse con una evidencia independiente de la palabra del consumidor, esto hace que sea necesaria la creación de la factura como documento probatorio de la existencia de una transacción. Además, para el empresario la factura sirve como elemento de apoyo para el control de las ventas, del inventario y de la contabilidad en general. (Sánchez, 2017)

El artículo 31 constitucional establece la obligación de los contribuyentes de contribuir proporcionalmente al gasto público, dando este artículo pie a la creación de leyes como el código fiscal de la federación, la Ley de Impuesto al Valor



Agregado, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, entre otros. Entre las obligaciones que se establecen para los contribuyentes se exige la elaboración de facturas para comprobar las deducciones que hace el contribuyente y que disminuyen la carga tributaria.

“La factura electrónica en México tiene sus inicios en 1997 cuando un grupo de 45 empresas asociadas a la AMECE, ahora AMECE GS1, deciden formar un Comité de Factura Electrónica. Tras un número de pruebas piloto se logró el diseño de un modelo el cual se usó para crear el marco jurídico bajo el cual se llevaría a cabo la factura electrónica” (Sánchez, 2017) Con esta modernización lo que se busca es eliminar la evasión de impuestos con la creación de facturas por operaciones inexistentes, pues una práctica muy común entre los contribuyentes era la falsificación de comprobantes, ya sea comprando facturas de forma ilícita o falsificando la creación de estas.

“A partir del año 2000 el Servicio de Administración Tributaria inició el proyecto de modernizar su plataforma tecnológica con el propósito de facilitar el cumplimiento de obligaciones fiscales. Tal fue el caso de la implementación del uso de la firma electrónica y la realización de diversos trámites por medio de Internet” (Pérez S. A., 2012).

“En mayo de 2004 se aprueba la factura electrónica como medio de comprobación fiscal, siendo el 7 de diciembre de 2009 fecha en la que el diario oficial de la federación establece que los cambios y modificaciones relativas a la emisión de comprobantes digitales entrarían en vigor el 1 de enero de 2011” (Sánchez, 2017).

Para el 2014 los XML aun no eran obligación en los comprobantes fiscales en México, siendo implementada su obligación en 2015, aunque estas facturas tenían



el defecto de no ser lo suficientemente específicas, por lo que aún se daba la posibilidad de eludir los impuestos.

Es por ello que en 2017 se propone la creación de la versión de facturación electrónica 3.3, la cual incluye complementos y catálogos que evitan la posibilidad de la existencia comprobantes por operaciones inexistentes por los medios empleados hasta la actualidad, o al menos facilitan a la autoridad detectar con mayor facilidad a aquellos contribuyentes que recuren a medios ilícitos para evadir impuestos.

### II.1.2. CONCEPTO

Para entender mejor el significado de Factura se citan algunos conceptos:

“Es un documento con valor probatorio y que constituye un título valor, que el vendedor entrega al comprador y que acredita que ha realizado una compra por el valor y productos relacionados en la misma” (Martínez F. J., 2017).

“Factura es un vocablo latino derivado de “facere” cuyo significado es hacer” (Pando de Lira, 2013).

“Es considerada como el justificante fiscal de la entrega de un producto o de la provisión de un servicio, que afecta al obligado tributario emisor (el vendedor) y al obligado tributario receptor (el comprador). La factura correctamente cumplimentada es el único justificante fiscal, que da al receptor el derecho de deducción del impuesto (IVA), esto no se aplica en los documentos sustitutos de factura, recibos o ticket” (Pérez S. A., 2012).



## II.2. OBJETIVO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

La facturación electrónica ha estado con nosotros desde hace algún tiempo, principalmente a través de los sistemas de Planificación de Recursos Empresariales – en adelante - ERP y el uso del correo electrónico; una práctica que hoy en día continúa realizándose en varias organizaciones y países; sin embargo, los avances tecnológicos y los nuevos requerimientos de los negocios y gobiernos de algunos países han llevado al proceso de facturación electrónica a nuevos niveles de interés y evolución, aunque no necesariamente con los mismos objetivos.

Por ejemplo, en el caso de algunos gobiernos la facturación electrónica la visualizan como un mecanismo tecnológico y automatizado para proveerlos de información y control —en tiempo y forma— sobre las empresas, principalmente para temas como el pago de impuestos, su actividad comercial, el cumplimiento de regulaciones varias, la comparativa con los reportes financieros —en caso de auditorías—, y claro las eficiencias y ahorros del propio proceso interno de recepción de facturas y la propia emisión de facturas del gobierno hacia las empresas o el mismo consumidor.

En el caso de las organizaciones, sus objetivos principales son, por supuesto el cumplimiento con las regulaciones gubernamentales —en los casos requeridos—, pero más aún es el tema de automatización de procesos y mejorar la productividad —eficiencia y efectividad en su procesamiento y procesos relacionados—, sin dejar fuera el control del gasto; los objetivos son claros: Generar ahorros, mejorar el flujo de caja y optimizar el capital de trabajo, entre otros



La factura electrónica es un instrumento mediante el cual el SAT busca reducir los fraudes y la evasión fiscal.

Los objetivos de la nueva actualización consisten en incrementar la calidad de la información que se obtiene en la emisión de la factura, para brindar servicios a los contribuyentes, eliminar prácticas indebidas y errores y transformar la interacción del contribuyente con la autoridad tributaria, el pago de impuestos.

### II.3. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA

La factura electrónica tiene sus inicios en 1997 cuando la iniciativa privada empieza la búsqueda de un esquema legal que permita su uso, para lo cual se crea un —Comité de Factura Electrónica— integrado por 45 grandes empresas que buscan como fin común el uso de comprobantes fiscales digitales – en adelante - CFD. El comité elaboró y evaluó un modelo e hizo pruebas piloto aplicables a la realidad a la que se buscaba llegar, esto permitió identificar que modificaciones o adecuaciones debían hacerse a la ley para poder tener el marco jurídico que regulara el uso de factura electrónica. Hasta enero de 2004 todos los comprobantes que se emitían por los actos o actividades que realizaban los contribuyentes debían ser impresos por establecimientos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria (Posada, 2014).

Desde el año 2004 se hizo obligatorio para todo empresario o persona con actividad empresarial emitir sus facturas por los medios autorizados por el SAT, siendo este mismo año en el que se implementan los comprobantes fiscal Digital a través de Internet, mejor conocidos como CFDI. Para que un contribuyente pueda deducir sus gastos es necesario que estos CFDI cumplan con todos los requisitos que impone el SAT, haciendo necesario que todo empresario se cerciore de que las facturas cumplan con ellos.



A partir de 2010 se inició una serie de reformas al Código Fiscal de la Federación – en adelante - CFF, las cuales modificaron los esquemas de comprobación fiscal. De esta forma se inició la implementación de esquemas digitales o electrónicos de comprobación fiscal, con lo cual la autoridad busca hacer eficiente la seguridad, disminuir costos y optimizar controles internos. Esta implementación se realizó, paulatinamente, entre los contribuyentes, disminuyendo de modo considerable la emisión de los comprobantes impresos. (Pérez S. A., 2012)

Bajo el supuesto objetivo de simplificar los requisitos relativos a la emisión de comprobantes, como parte de las reformas fiscales para 2012, se modificaron las disposiciones del CFF relativas al tema de comprobación fiscal a efecto de que todos los requisitos quedaran establecidos de manera clara y sencilla. Con lo anterior, se pretendió otorgar mayor seguridad jurídica a los contribuyentes en relación con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Pérez S. A., 2012).

El 1 de enero de 2011 cuando entró en vigor el modelo de comprobación fiscal obligatorio conocido como “Comprobante Fiscal Digital a través de Internet o Factura Electrónica”; siendo oficialmente el único esquema válido de comprobación, y luego de muchas prórrogas, lo logró a partir del 1 de abril de 2014 (García, 2018).

El 1 de julio de 2017 entró en vigor la versión 3.3 de la factura, siendo a partir del 1 de enero del 2018, la única versión válida. Básicamente se busca que la versión CFDI 3.3 simplifique la emisión de la factura electrónica. Por otro lado, algunos de los cambios son de estructura, ya que ahora la autoridad no sólo requiere información de los pagos, sino también de los cobros que una empresa le hace a sus clientes, esto con la finalidad de transparentar los procesos y combatir la corrupción.

Los principales problemas de esta actualización están en los catálogos de clave de producto o servicio y clave de unidad, a eso hay que agregarle que el formato



de llenado de esta versión es muy diferente al anterior. Esta nueva versión ha generado muchas dudas a los contribuyentes y contadores, pues el uso de su catálogo es complejo al inicio. A más de un año de ser obligatoria la versión 3.3 sigue habiendo muchos contribuyentes que tienen problemas para emitir correctamente sus comprobantes y una incertidumbre sobre los motivos tras la actualización del CFDI a esta nueva versión.

## II.4. FUNDAMENTO LEGAL DEL CFDI 3.3

**Artículo 29.** Cuando las leyes fiscales establezcan la obligación de expedir comprobantes por las actividades que se realicen (Recibos de artistas R.G. 3.14.4.RMF) (Fondos para el retiro R.G. 2.4.27RMF) (Excepción R.G. 2.4.5, 2.4.25.RMF), dichos comprobantes deberán reunir los requisitos (R.G. 2.24.8, 2.24.20, 2.24.33, 2.24.39.RMF) que señala el artículo 29-Ade este Código (R.G. 2.4.1, 2.4.28.RMF). Las personas que adquieran bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo. (R.G. 2.4.3, 2.4.6, 2.4.16RMF) (Auto facturación R.G. 2.5.1 a 2.5.4., 3.14.6RMF) (Excepciones 2.5.1RMF)

Los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior deberán ser impresos en los establecimientos que autorice la SHCP (Sanción Art. 113 CFF) que cumplan con los requisitos que al efecto se establezcan mediante reglas de carácter general (R.G. 2.4.2, 2.4.4, 2.4.7, 2.4.8, excepción 2.4.24; 3.9.9RMF). Las personas que tengan establecimientos a que se refiere este párrafo deberán proporcionar a la SHCP la información relativa a sus clientes (Infracción Art. 81 XCFF), a través de medios magnéticos, en los términos que fije dicha dependencia mediante disposiciones de carácter general. (R.G. 2.4.9RMF) (Fiscal, 2018)

Para poder deducir o acreditar fiscalmente con base en los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior, quien los utilice deberá cerciorarse de que el nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien aparece en los mismos son los correctos (R.G. 2.4.11RMF), así como verificar que el comprobante contiene los datos previstos en el artículo 29-Ade este Código (Jurisprudencia, Circular G-176/2006).



Los contribuyentes con local fijo están obligados a registrar el valor de los actos o actividades que realicen con el público en general, así como a expedir los comprobantes respectivos conforme a lo dispuesto en este Código y en su Reglamento (Arts. 29-A, 37RCFF). Cuando el adquirente de los bienes o el usuario del servicio solicite comprobante que reúna requisitos para efectuar deducciones o acreditamiento de contribuciones, deberán expedir dichos comprobantes (R.G. 3.29.6.RMF) además de los señalados en este párrafo. (Fiscal, 2018)

El comprobante que se expida deberá señalar en forma expresa si el pago de la contraprestación que ampara se hace en una sola exhibición o en parcialidades (R.G. 2.24.20RMF). Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición, en el comprobante que al efecto se expida se deberá indicar el importe total de la operación y, cuando así proceda en términos de las disposiciones fiscales, el monto de los impuestos que se trasladan, desglosados por tasas de impuesto. Si la contraprestación se paga en parcialidades, en el comprobante se deberá indicar, además del importe total de la operación, que el pago se realizará en parcialidades y, en su caso, el monto de la parcialidad que se cubre en ese momento y el monto que por concepto de impuestos se trasladan en dicha parcialidad, desglosados por tasas de impuesto. (Fiscal, 2018)

Cuando el pago de la contraprestación se haga en parcialidades, los contribuyentes deberán expedir un comprobante por cada una de esas parcialidades, el cual deberá contener los requisitos previstos en las fracciones I, II, III y IV del artículo 29-A de este Código, anotando el importe y número de la parcialidad que ampara, la forma como se realizó el pago, el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasas de impuesto cuando así proceda y, en su caso, el número y fecha del comprobante que se hubiese expedido por el valor total de la operación de que se trate. (Fiscal, 2018)

Las personas físicas y morales que cuenten con un certificado de firma electrónica avanzada (R.G 2.1.11.RMCE) (R.G 2.22.1.RMF) vigente y lleven su contabilidad en sistema electrónico, podrán emitir los comprobantes de las operaciones que realicen mediante documentos digitales, siempre que dichos documentos cuenten con sello digital amparado por un certificado expedido por el Servicio de Administración Tributaria, cuyo titular sea la persona física o moral que expida los comprobantes. (Fiscal, 2018)



Los contribuyentes que ejerzan la opción a que se refiere el párrafo anterior deberán cumplir con las obligaciones siguientes (Otros requisitos R.G 2.22.6RMF):

I. Tramitar ante el Servicio de Administración Tributaria el certificado para el uso de los sellos digitales.

Los contribuyentes podrán optar por el uso de uno o más sellos digitales que se utilizarán exclusivamente para la emisión de los comprobantes mediante documentos digitales. El sello digital permitirá acreditar la autoría de los comprobantes electrónicos que emitan las personas físicas y morales. Los sellos digitales quedan sujetos a la misma regulación aplicable al uso de una firma electrónica avanzada.

Los contribuyentes podrán tramitar la obtención de un certificado de sello digital para ser utilizado por todos sus establecimientos o locales, o bien, tramitar la obtención de un certificado de sello digital por cada uno de sus establecimientos. El Servicio de Administración Tributaria establecerá los requisitos de control e identificación a que se sujetará el uso del sello digital.

La tramitación de un certificado de sello digital sólo podrá efectuarse mediante formato electrónico, que cuente con la firma electrónica avanzada de la persona solicitante.

La emisión de los comprobantes fiscales digitales podrá realizarse por medios propios o a través de proveedores de servicios. Dichos proveedores de servicios deberán estar previamente autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, cubriendo los requisitos que al efecto se señalen en reglas de carácter general, asimismo, deberán demostrar que cuentan con la tecnología necesaria para emitir los citados comprobantes. (Fiscal, 2018)

II. Incorporar en los comprobantes fiscales digitales que expidan los datos (R.G 2.22.11RMF) establecidos en las fracciones I, III, IV, V, VI y VII del artículo 29-A del Código.

Tratándose de operaciones que se realicen con el público en general, los comprobantes fiscales digitales deberán contener el valor de la operación sin que se haga la separación expresa entre el valor de la contraprestación pactada y el monto de los impuestos que se trasladen y reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I y III del artículo 29-A del Código. Adicionalmente deberán reunir



los requisitos previstos en las fracciones I, III, IV, V y VI de este artículo. (Fiscal, 2018)

III. Asignar un número de folio correspondiente a cada comprobante fiscal digital que expidan conforme a lo siguiente:

a) Deberán establecer un sistema electrónico de emisión de folios de conformidad con las reglas de carácter general que expida el Servicio de Administración Tributaria.

b) Deberán solicitar previamente la asignación de folios al Servicio de Administración Tributaria.

c) Deberán proporcionar mensualmente al Servicio de Administración Tributaria, a través de medios electrónicos, la información correspondiente a los comprobantes fiscales digitales que se hayan expedido con los folios asignados utilizados en el mes inmediato anterior a aquel en que se proporcione la información, de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto emita dicho órgano (R.G 2.22.7RMF).

IV. Proporcionar a sus clientes en documento impreso el comprobante electrónico cuando así les sea solicitado. El Servicio de Administración Tributaria determinará las especificaciones que deberán reunir los documentos impresos de los comprobantes fiscales digitales (R.G 2.22.8RMF).

Los contribuyentes deberán conservar y registrar en su contabilidad los comprobantes fiscales digitales que emitan. El registro en su contabilidad deberá ser simultáneo al momento de la emisión de los comprobantes fiscales digitales.

Los comprobantes fiscales digitales deberán archivarse y registrarse en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria (En medios magnéticos R.G 2.22.9RMF).

Los comprobantes fiscales digitales, así como los archivos y registros electrónicos de los mismos se consideran parte de la contabilidad del contribuyente, quedando sujetos a lo dispuesto por el artículo 28 de este Código.

V. Cumplir con los requisitos que las leyes fiscales establezcan para el control de los pagos, ya sea en una sola exhibición o en parcialidades.



VI. Cumplir con las especificaciones en materia de informática que determiné el Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que opten por emitir comprobantes fiscales digitales, no podrán emitir otro tipo de comprobantes fiscales, salvo los que determine el Servicio de Administración Tributaria (R.G 2.22.12RMF).

Los contribuyentes que deduzcan o acrediten fiscalmente con base en los comprobantes fiscales digitales, incluso cuando dichos comprobantes consten en documento impreso, para comprobar su autenticidad, deberán consultar en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria, si el número de folio que ampara el comprobante fiscal digital fue autorizado al emisor y si el certificado que ampare el sello digital se encuentra registrado en el Servicio de Administración Tributaria y no ha sido cancelado. (Fiscal, 2018)

Para los efectos de este artículo, se entiende por pago el acto por virtud del cual el deudor cumple o extingue bajo cualquier título alguna obligación.

**Artículo 29-A.** Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:

I. La clave del registro federal de contribuyentes de quien los expida y el régimen fiscal en que tributen conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Tratándose de contribuyentes que tengan más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan los comprobantes fiscales.

II. El número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, referidos en la fracción IV, incisos b) y c) del artículo 29 de este Código, así como el sello digital del contribuyente que lo expide.

III. El lugar y fecha de expedición.

IV. La clave del registro federal de contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.

Cuando no se cuente con la clave del registro federal de contribuyentes a que se refiere esta fracción, se señalará la clave genérica que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general. Tratándose de comprobantes fiscales que se utilicen para solicitar la devolución del impuesto al



valor agregado a turistas extranjeros o que amparen ventas efectuadas a pasajeros internacionales que salgan del país vía aérea, terrestre o marítima, así como ventas en establecimientos autorizados para la exposición y ventas de mercancías extranjeras o nacionales a pasajeros que arriben al país en puertos aéreos internacionales, conjuntamente con la clave genérica que para tales efectos establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, deberán contener los datos de identificación del turista o pasajero y del medio de transporte en que éste salga o arribe al país, según sea el caso, además de cumplir con los requisitos que señale el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general. (Fiscal, 2018)

V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.

Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se especifica:

- a) Los que se expidan a las personas físicas que cumplan sus obligaciones fiscales por conducto del coordinado, las cuales hayan optado por pagar el impuesto individualmente de conformidad con lo establecido por el artículo 73, quinto párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán identificar el vehículo que les corresponda.
- b) Los que amparen donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, deberán señalar expresamente tal situación y contener el número y fecha del oficio constancia de la autorización para recibir dichos donativos o, en su caso, del oficio de renovación correspondiente. Cuando amparen bienes que hayan sido deducidos previamente, para los efectos del impuesto sobre la renta, se indicará que el donativo no es deducible.
- c) Los que se expidan por la obtención de ingresos por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, deberán contener el número de cuenta predial del inmueble de que se trate o, en su caso, los datos de identificación del certificado de participación inmobiliaria no amortizable.
- d) Los que expidan los contribuyentes sujetos al impuesto especial sobre producción y servicios que enajenen tabacos labrados de conformidad con lo establecido por el artículo 19, fracción II, último párrafo de la Ley del Impuesto



Especial sobre Producción y Servicios, deberán especificar el peso total de tabaco contenido en los tabacos labrados enajenados o, en su caso, la cantidad de cigarros enajenados.

e) Los que expidan los fabricantes, ensambladores, comercializadores e importadores de automóviles en forma definitiva, cuyo destino sea permanecer en territorio nacional para su circulación o comercialización, deberán contener el número de identificación vehicular y la clave vehicular que corresponda al automóvil.

El valor del vehículo enajenado deberá estar expresado en el comprobante correspondiente en moneda nacional.

Para efectos de esta fracción se entiende por automóvil la definición contenida en el artículo 5 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.

Cuando los bienes o las mercancías no puedan ser identificados individualmente, se hará el señalamiento expreso de tal situación.

VI. El valor unitario consignado en número.

Los comprobantes que se expidan en los supuestos que a continuación se indican, deberán cumplir adicionalmente con lo que en cada caso se especifica:

a) Los que expidan los contribuyentes que enajenen lentes ópticos graduados, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.

b) Los que expidan los contribuyentes que presten el servicio de transportación escolar, deberán separar el monto que corresponda por dicho concepto.

c) Los relacionados con las operaciones que dieron lugar a la emisión de los documentos pendientes de cobro de conformidad con lo establecido por el artículo 1o.-C, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, deberán consignar la cantidad efectivamente pagada por el deudor cuando los adquirentes hayan otorgado descuentos, rebajas o bonificaciones.

VII. El importe total consignado en número o letra, conforme a lo siguiente:

a) Cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición, en el momento en que se expida el comprobante fiscal digital por Internet correspondiente a la



operación de que se trate, se señalará expresamente dicha situación, además se indicará el importe total de la operación y, cuando así proceda, el monto de los impuestos trasladados desglosados con cada una de las tasas del impuesto correspondiente y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.

Los contribuyentes que realicen las operaciones a que se refieren los artículos 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 19, fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y 11, tercer párrafo de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, no trasladarán el impuesto en forma expresa y por separado, salvo tratándose de la enajenación de los bienes a que se refiere el artículo 2o., fracción I, incisos A), F), G), I) y J) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, cuando el adquirente sea, a su vez, contribuyente de este impuesto por dichos bienes y así lo solicite.

Tratándose de contribuyentes que presten servicios personales, cada pago que perciban por la prestación de servicios se considerará como una sola exhibición y no como una parcialidad.

b) Cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición se emitirá un comprobante fiscal digital por Internet por el valor total de la operación en el momento en que ésta se realice y se expedirá un comprobante fiscal digital por Internet por cada uno de los pagos que se reciban posteriormente, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general, los cuales deberán señalar el folio del comprobante fiscal digital por Internet emitido por el total de la operación, señalando además, el valor total de la operación, y el monto de los impuestos retenidos, así como de los impuestos trasladados, desglosando cada una de las tasas del impuesto correspondiente, con las excepciones precisadas en el inciso anterior.

c) Señalar la forma en que se realizó el pago, ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o las denominadas monederos electrónicos que autorice el Servicio de Administración Tributaria.

VIII. Tratándose de mercancías de importación:

a) El número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano.



b) En importaciones efectuadas a favor de un tercero, el número y fecha del documento aduanero, los conceptos y montos pagados por el contribuyente directamente al proveedor extranjero y los importes de las contribuciones pagadas con motivo de la importación.

IX. Los contenidos en las disposiciones fiscales, que sean requeridos y dé a conocer el Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general.

Los comprobantes fiscales digitales por Internet que se generen para efectos de amparar la retención de contribuciones deberán contener los requisitos que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general. (Fiscal, 2018)

Las cantidades que estén amparadas en los comprobantes fiscales que no reúnan algún requisito de los establecidos en esta disposición o en el artículo 29 de este Código, según sea el caso, o cuando los datos contenidos en los mismos se plasmen en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales, no podrán deducirse o acreditarse fiscalmente. (Fiscal, 2018)

## II.5. COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

### II.5.1. CRITERIOS A CONSIDERAR PARA UNA MEJOR IDENTIFICACIÓN DE TUS PRODUCTOS Y SERVICIOS

La identificación de la clave en el catálogo c\_ClaveProdServ, es responsabilidad del emisor del comprobante, si los productos a comercializar no han sido objeto de transformación o industrialización (compra – venta), podrás utilizar la clave del producto que registro el proveedor en el comprobante expedido por la compra y si no estás en el supuesto anterior, identifica la clave de tu producto, ayudándote del buscador en línea ubicado en [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx) sección factura electrónica.

Ejemplo:



## Buscador de Claves de productos y servicios

gob.mx Trámites Gobierno Participa Datos

Tipo: Seleccione... División: Grupo: Clase:

o puedes buscar por palabra en el catálogo

contabilidad

Servicios financieros y de seguros

- Servicios de contabilidad y auditorías
  - 84111500 - Servicios contables
    - 84111501 - Servicio de contabilidad de costos
    - 84111502 - Servicio de contabilidad financiera
    - 84111503 - Servicio de contabilidad fiscal
    - 84111504 - Servicios de teneduría de libros
    - 84111505 - Servicios de contabilidad de sueldos y salarios
    - 84111506 - Servicios de facturación
    - 84111507 - Servicio de contabilidad de inventario

### II.5.2. REQUISITOS PARA EMISIÓN DEL CFDI 3.3

Los CFDI deberán cumplir con:

- Clave del RFC de quien los expida
- Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR
- Domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas
- Número de folio
- Sello digital del contribuyente que lo expide
- Lugar y fecha de expedición
- Clave del RFC de la persona a favor de quien se expida
- Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen
- Valor unitario consignado en número



- Importe total en número o en letra
- Forma de pago: una sola exhibición o en parcialidades.
- Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
- Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica de fondos, cheque nominativos o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o monedero electrónico que autorice el Servicio de Administración Tributaria).
- Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Adicionales a ello, deberán cumplir con la Resolución Miscelánea Fiscal vigente:

- Código de barras generado conforme al Anexo 20.
- Número de serie del CSD del emisor y del SAT.
- Las leyendas: “Este documento es una representación impresa de un CFDI” o “Este documento es una representación impresa de un Comprobante Fiscal Digital a través de Internet”.
- Referencia bancaria o número de cheque
- Fecha y hora de emisión y de certificación de la Factura Electrónica (CFDI)
- Cadena original del complemento de certificación digital del SAT.



## II.5.3. EJEMPLO DE FACTURA

RFC emisor:	OICE710713FM2	Folio fiscal:	AAA171BF-C9A4-4791-A4DC-AD3CCF04D2D9
Nombre emisor:	Elva Ortiz Chávez	No. de serie del CSD:	00001000000403258748
RFC receptor:	BNE820901682	Código postal, fecha y hora de emisión:	04000 2018-08-24 22:40:04
Nombre receptor:	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, SNC	Efecto de comprobante:	Ingreso
Uso CFDI:	Gastos en general	Régimen fiscal:	Incorporación Fiscal

### Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
90101501		1	E48		133.62	133.62				
Descripción	Consumo de alimentos				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	133.62	Tasa	16.0000%	21.38

Moneda:	Peso Mexicano	Subtotal		\$ 133.62
Forma de pago:	Efectivo	Impuestos Trasladados	IVA 16.0000%	\$ 21.38
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	Total		\$ 155.00

#### Sello digital del CFDI:

cil180rPuH0HOUv1pWe0wRFH7EijC/B2yWtYwBcMsbf95FletzdxhRbe1AKGJ36fju6t5k5ObzZF9SJ+wApoBrtb+VHPVnqQBfJyZ9ftzQp7qj5IPb2XmxRtJ3TPtrbEMvnxafDB7RHdMnQA9rH6DdmDD7MggRBcsq4guV3r8sj33avhFTXFFeXqtJcFfjKOBfjnl50Y35KqVvQOAE9otAr+eHQAKTBvMNSFedegCLH2t0QqRHOcPooWLUiRsdLUHBC0U+kR2riXUkPKdoyTKk2tma/2/RiW/gvmSsB7rbShBToEswOsrKQWp/HPBSaHCQQN6YIM3qJXegR2N3g==

#### Sello digital del SAT:

Wd1mm75u4pKlZcw7/tKfMq/+BZwp1ssVF8LT/uOx5Wo7IEX/NlIUqN+VxwprYfhFH7XdfzV63Pxr9D1ih1SWQ6n7ub7GoAZvduV5xPRJoiRLgvBanmKMonODCLemkwv9n44WYbOFvpveXgUo849xJltpJZhsBfjpw2grwY7YnWA4ITJM0555uts6zCt8B/Q+h5/BdDKhDqt6OK693DEf9SbTRqN0aUi7MxLnPB+WfBmuc6xRydJuEIAx3BcxPhZhs6s+Kz2g6jqpwW/ljj61k5p+EqhdYMNytpbEvKRYUfvsWK+bvDnczL5AAWai/7ajysh+PKXV/Oqd5oQ==

#### Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AAA171BF-C9A4-4791-A4DC-AD3CCF04D2D9|2018-08-24T22:42:12|SAT970701NN3|cil180rPuH0HOUv1pWe0wRFH7EijC/B2yWtYwBcMsbf95FletzdxhRbe1AKGJ36fju6t5k5ObzZF9SJ+wApoBrtb+VHPVnqQBfJyZ9ftzQp7qj5IPb2XmxRtJ3TPtrbEMvnxafDB7RHdMnQA9rH6DdmDD7MggRBcsq4guV3r8sj33avhFTXFFeXqtJcFfjKOBfjnl50Y35KqVvQOAE9otAr+eHQAKTBvMNSFedegCLH2t0QqRHOcPooWLUiRsdLUHBC0U+kR2riXUkPKdoyTKk2tma/2/RiW/gvmSsB7rbShBToEswOsrKQWp/HPBSaHCQQN6YIM3qJXegR2N3g=||00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2018-08-24 22:42:12

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

Activar Win  
Ve a Configurac



## II.6. BENEFICIOS PARA EL CONTRIBUYENTE

La factura electrónica, también conocido como Comprobante Fiscal Digital – en adelante - CFD y Comprobante Fiscal Digital por Internet – en adelante - CFDI, tiene varios beneficios: de acuerdo al SAT, se ha registrado que las empresas que ya emiten comprobantes digitales ahorran cerca de 80% en costos de operación, impresión y almacenamiento de las facturas. Para las empresas es importante agilizar sus procesos comerciales para así brindar un mejor servicio e incrementar



su productividad, ahorrar y resolver de manera más rápida las necesidades de los clientes. Entre los beneficios de la factura electrónica más específicos se encuentran:

- Reduce tiempos administrativos
- Provee seguridad en el intercambio de información ya que con la firma electrónica y el sello digital se evita la falsificación de información.
- La factura electrónica permite ahorrar en gastos de papelería, almacenaje y en envíos. Ya que el comprobante se entrega al cliente en un archivo digital, la impresión de éste se evita; el almacenaje de la información sobre transacciones se guarda en un archivo digital, y finalmente, el cliente recibe su factura por medio de un correo electrónico facilitando el envío de la misma.
- La factura electrónica facilita los procesos de auditoría ya que permite la búsqueda y localización rápida de la información fiscal dentro del archivero digital que el prestador de servicios mantiene en su computadora.
- Permite al cliente y al prestador de servicios obtener información en tiempo real.
- Es un método más eficiente que facilita la corrección de errores en los datos de manera inmediata; reduce errores en el proceso de generación, captura y entrega; las grandes empresas sin duda registrarán una actividad cotidiana mejorada.

Si decide empezar a emitir facturas firmadas electrónicamente para luego ampliar su sistema de acuerdo a la cantidad de operaciones que realiza al mes, sería recomendable contratar un programa de firma electrónica y un certificado expedido por un prestador de servicios de certificación. De esta manera, aunque realice una inversión extra, podrá mejorar el sistema de expedición masiva de



facturas electrónicas, notando de mejor manera los beneficios de la facturación electrónica.

Las ventajas que brinda la factura electrónica son muchas, sin embargo, el principal objetivo del cambio de sistema es garantizar seguridad en la expedición de facturas y permitir que los pagos de impuestos sean más confiables. Colateralmente los beneficios se extienden, pero tenga por seguro que una vez realizado el cambio, sus datos fiscales nunca estarán tan protegidos como con la factura electrónica.

## **CAPITULO III. MARCO TEÓRICO CONTEXTUAL**

### **III.1. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

La autoridad fiscal o tributaria es la encargada de establecer las normas que deben cumplir los contribuyentes, entendiéndose por autoridad fiscal “el representante del poder público que está facultado para recaudar impuestos, controlar a los causantes, imponer sanciones prevista por el Código Fiscal, interpretar disposiciones de la ley, etc.” (Sánchez, 2017). Y un contribuyente “es la persona física o jurídica llamada a soportar la carga del impuesto, ya que es el titular de la capacidad económica que da lugar a la generación del propio impuesto”. (Martínez, 2017) .

Entre las facultades de la autoridad fiscal se encuentra el de señalar los requisitos y procedimientos para emitir los comprobantes fiscales, mejor conocidos como facturas, que en términos de este trabajo emplearemos la definición de Pando de Lira quien define factura como “documento con valor probatorio y que constituye un título de valor, que el vendedor entrega al comprador y que acredita que ha



realizado una compra por el valor y productos relacionados en la misma”. (Pando de Lira, 2013) La autoridad haciendo uso de sus facultades a establecido como obligación para el contribuyente realizar sus comprobantes digitales por medio de XML, es decir, “una adaptación del SGML (Standard Generalized Markup Language), un lenguaje que permite la organización y el etiquetado de documentos.” Esto quiere decir que el XML no es un lenguaje en sí mismo, sino un sistema que permite definir lenguajes de acuerdo a las necesidades. (Martínez, 2017) Agregando también para el ejercicio 2018 la implementación de complementos en las facturas electrónicas. Entenderemos por complementos como toda “información técnica que utilizan los desarrollos informáticos, software o programas de cómputo para llevar a cabo la captura de ciertos campos específicos”. (Martínez F. J., 2017)

El SAT es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público; de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras; de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario, y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

### III.2. HISTORIA DE LA ORGANIZACIÓN

A partir del primero de julio de 1997 surge el SAT como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con carácter de autoridad fiscal con atribuciones y facultades vinculadas con la determinación y recaudación de las contribuciones federales que



hasta ahora ha ejercido la Subsecretaría de Ingresos, que tendrá por objeto recaudar los impuestos federales y otros conceptos destinados a cubrir los gastos previstos en el presupuesto de egresos de la Federación, para lo cual gozará de autonomía técnica para dictar sus resoluciones. El SAT nace como respuesta a demandas y necesidades que surgen de la propia dinámica económica y social del país, y se enmarca en la tendencia mundial orientada a modernizar y fortalecer las administraciones tributarias, como herramienta para que la actividad de recaudación de impuestos se realice de manera eficaz y eficiente y, ante todo, en un marco de justicia y equidad contributiva.

### **III.3. MISIÓN**

Recaudar los recursos tributarios y aduaneros que la Ley prevé, dotando al contribuyente de las herramientas necesarias que faciliten el cumplimiento voluntario.

### **III.4. VISIÓN**

Ser una institución moderna que promueva el cumplimiento voluntario de los contribuyentes a través de procesos simples.

### **III.5. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – en adelante - CIAT, organismo público internacional, le otorgó al SAT, en abril de 2011, el premio a la Innovación en la Administración Tributaria por el proyecto Modernización de Comprobantes Fiscales. El reconocimiento fue otorgado al SAT por lo



representativo que ha resultado la Factura Electrónica en la mejora de los servicios y procesos de control. De 2005 a 2011, emiten comprobantes fiscales digitales 222,419 contribuyentes y 332,315 emiten facturas electrónicas; en conjunto se han emitido poco más de 2,900 millones de estas últimas. Al cierre de 2011 existían 46 proveedores autorizados en certificación de Factura Electrónica. Fuente: Reporte anual 2011 y Retos para 2012. SAT Informe Tributario y de Gestión.

En base a los resultados observados, las metas de los procesos han sido alcanzables, por lo que para el establecimiento de metas se debe de tomar en cuenta, en base a la experiencia, el desarrollo de un modelo que considere tendencias y sus resultados.

Los indicadores de gestión que se aplican a las administraciones centrales / locales, si bien es cierto se encuentran agrupados en regiones, el cumplimiento de las metas a nivel local se dificulta, debido a que no se consideran los contextos locales socio-económicos; por ejemplo, las metas para Puebla (Industrial, Comercial y otros) no pueden ser las mismas que para Tlaxcala (Textil, Agricultura y otros) inclusive a pesar de ser vecinos, ya que los contextos y tamaños son diferentes por lo que las circunstancias particulares deberían ser tomadas en cuenta para el ajuste local de algunas de sus metas en particular.

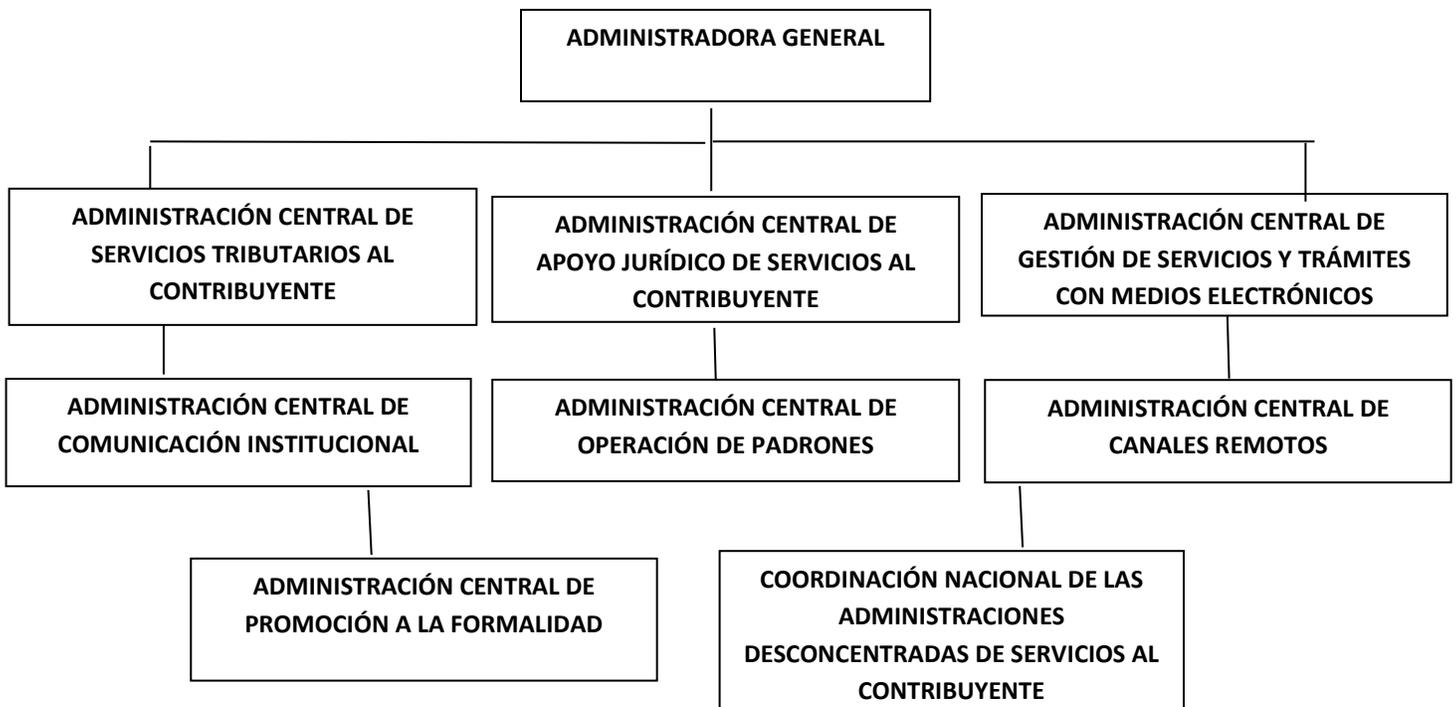
Hay indicadores asignados a un proceso que entran en conflicto para alcanzar sus metas, por ejemplo, el indicador de “variación real de los ingresos tributarios administrados por el SAT” ya que el desempeño de este indicador depende de otros factores no directamente relacionados con el proceso, como lo es “Registro contable”. (Evaluacion, 2012)



III.6. ORGANIGRAMA DE LA INSTITUCIÓN

La Administración General de Servicios al Contribuyente está conformada por 8 Administraciones Centrales y 67 Administraciones Desconcentradas en los que diariamente laboran aproximadamente de 3,940 empleados.

En esta Administración General estamos encargados de proporcionar al contribuyente en forma eficiente y sistematizada los servicios de información, orientación, asistencia técnica especializada y recepción de trámites para facilitar el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, así como de llevar a cabo la promoción y vigilancia del cumplimiento de dichas obligaciones.



Misión	Visión
Asistir y atender de manera integral a los contribuyentes facilitando el cumplimiento voluntario y oportuno de sus obligaciones fiscales y el ejercicio de sus derechos, con transparencia, calidad, calidez y en forma gratuita y confidencial, a fin de coadyuvar en la recaudación de las contribuciones fiscales federales necesarias para financiar el gasto público y de crear una cultura fiscal en la sociedad.	Consolidarnos como un área única de contacto para el contribuyente; que esté conformada con personal honesto, comprometido, con vocación de servicio y altamente capacitado, y que sea reconocida por la sociedad y contribuya al arraigo de una cultura fiscal.
Objetivos	
Establecer las normas, políticas y procedimientos para proporcionar al contribuyente en forma sistematizada los servicios de información, orientación, asistencia técnica especializada y recepción de trámites para facilitarle el cumplimiento voluntario, correcto y oportuno de sus obligaciones tributarias y el ejercicio de sus derechos ante las autoridades fiscales federales; así como integrar, actualizar y operar el padrón del Registro Federal de Contribuyentes y la cuenta tributaria, para contar con una base estructurada e integral de información que permita coadyuvar a mejorar los niveles de recaudación.	

**Dirección CHIAPAS “1” (SEDE)**

Calle 2a. Oriente núm. 227, piso 1, Palacio Federal, entre calle Parque Central y 1a. Norte, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



### III.7. ENFOQUE ACTUAL DEL CFDI 3.3

El 1 de julio del 2017 entró en vigor la versión 3.3 de la factura, todos los contribuyentes, personas físicas o morales, deben emitir factura por los actos o actividades que se realicen, por los ingresos que perciban o por las retenciones de contribuciones que efectúen.

El 1 de diciembre de 2017, el SAT pone a disposición de los contribuyentes una actualización a la herramienta gratuita de generación de CFDI, con la cual podrán generar sus facturas electrónicas haciendo uso de nuevas funcionalidades que facilitan su emisión.

Se trata de una herramienta que será de utilidad, simplificando el cumplimiento de la emisión de la factura electrónica a través de la integración de información prellenada. Permitirá personalizar la información mediante la configuración y actualización de los datos del emisor del comprobante según las operaciones habituales de cada contribuyente.

### III.8. IMPLICACIONES PARA LOS CONTRIBUYENTES CON EL CFDI 3.3

Las especificaciones técnicas del CFDI 3.3 se publicaron en el Anexo 20, que puede consultarse junto con el catálogo, la estructura y el estándar en el portal web del SAT. Aun así, las modificaciones más destacadas son las siguientes:

Se aplicarán nuevas reglas de validación, que permitan comprobar la coherencia de los datos con el objetivo de evitar posibles errores. Por ejemplo, a partir de ahora los tipos de régimen del contribuyente y la fecha de la factura se registrarán de forma automática. Otra regla será la comprobación de los RFC de los



receptores en la base de datos del SAT por parte del PAC. Si este no se verifica, la factura no se timbrará.

Se emplearán 23 de catálogos, algunos aceptados internacionalmente, para completar la información de algunos de los campos del CFDI. Esto ya se está haciendo en la versión 3.2 con el apartado de método de pago y sirve para mejorar la precisión de los datos. Con los datos unificados mediante los catálogos el SAT tendrá más facilidades para automatizar el control fiscal, elaborar estadísticas o realizar auditorías electrónicas.

Se pre-llenarán algunos campos en la presentación de las declaraciones debido a que la información existente se integrará con el proceso de facturación. Esto agilizará la tarea de cumplimiento fiscal. La factura electrónica se diferenciará ahora de los recibos de nóminas y los comprobantes de pago, que pasarán a ser documentos independientes.

Además de la actualización a la versión 3.3 de CFDI, los contribuyentes deberán adaptarse durante este año a otras modificaciones en el modelo de factura electrónica. En lo que llevamos de 2017, ya han entrado en vigor la versión 1.2 del complemento de nómina y el complemento de comercio de exterior.

Dentro de la gama de implicaciones por el incumplimiento mencionado, quizá la principal sea que si en diciembre no estamos preparados para emitir Facturas Electrónicas, seguramente tendremos problemas, pues si los clientes detectan esta situación, rechazarán nuestra factura y no sería procesada para pago, con el consecuente perjuicio para nuestros negocios y empresas, pudiendo llegar incluso a no poder facturar a nuestros clientes, lo cual generaría un grave problema de flujo de efectivo a la compañía.



### III.9. BENEFICIOS DE LA VERSIÓN 3.3

Con la versión de facturación 3.3 se podrá estar tranquilo en vista de que se cuenta con información estandarizada y confiable de las transacciones comerciales en línea; es decir, la información de sus reportes será completa y correcta, evitando que se tenga inconvenientes con el ente; El SAT trabajó en función de facilitarle el proceso de facturación al contribuyente y por eso simplificaron muchos aspectos en esta nueva versión 3.3. Ahora es más fácil la conciliación de pagos y esto hay que agradecerlo enormemente; Ya no se tiene que presentar la Declaración Informativa Múltiple y, en un futuro próximo, también se eliminará la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros; Las facturas que no se cancelarán son aquellas de las que ya se tenga la certeza de haber pagado por un producto o servicio determinado; ahí es cuando no se hará la cancelación; no tendrán ingresos duplicados, al momento de facturar en parcialidades se evitará la duplicidad de ingresos, cosa que es de mucha ayuda y mejor para los contribuyentes y ofrecer declaraciones mensuales de impuestos prellenadas, así como simplificar la contabilidad electrónica.

## CAPITULO IV. RESULTADOS, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

### IV.1. ENCUESTA Y ENTREVISTA

#### PARA LOS CONTRIBUYENTES:

¿QUE APARTADO DEL LLENADO DE LA FACTURA ES CON EL QUE TIENE MAS DUDAS?

- A) FORMA O MÉTODO DE PAGO      B) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO  
C) CAPTURAR LOS IMPUESTOS



¿CON ESTA NUEVA VERSIÓN DE FACTURACIÓN 3.3 EN QUE TIEMPO TERMINA EL LLENADO DE UNA FACTURA?

- A) 30 MINUTOS      B) 60 MINUTOS      C) 15 A 20 MINUTOS

¿AL REALIZAR EL LLENADO DE SU FACTURA CON QUE PROBLEMAS SE ENCUENTRA FRECUENTEMENTE?

- A) NO ENCUENTRO LA CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO  
B) EL SERVIDOR ESTA MUY LENTO      C) ERROR AL AGREGAR AL CLIENTE

¿EN QUE APARTADO DE LLENADO DE LA FACTURA CREE USTED QUE SE DEBE ENFOCAR MAS EL SAT PARA FACILITAR SU EMISIÓN?

- A) EN EL APARTADO DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS  
B) EN EL USO DE LA FACTURA      C) EN EL APARTADO DEL LLENADO CANTIDADES (\$)

¿CONSIDERA QUE EL CATALOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL SAT ES ENTENDIBLE Y PERMITE ENCONTRAR DE MANERA RÁPIDA CUALQUIER ELEMENTO QUE DESEE FACTURAR?

- A) NO ES ENTENDIBLE, YA QUE TIENE ALREDEDOR DE 50,000 ELEMENTOS  
B) NO ES ENTENDIBLE, YA QUE MANEJA NOMBRES DE LOS PRODUCTOS MUY COMPLEJOS  
C) SI ES ENTENDIBLE, Y SE ENCUENTRA FÁCIL TODO.

**PARA EL SAT (ADMINISTRADOR DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE):**

¿CUAL ES EL APARTADO DEL LLENADO DE LA FACTURA QUE SE LE COMPLICA MAS AL CONTRIBUYENTE?

- A) EN LA BASE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO  
B) BUSCAR LA CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO      C) EL MÉTODO DE PAGO

¿CUAL SERIA EL CAMPO QUE CONSIDERA LE CUESTA MAS ASESORAR AL CONTRIBUYENTE PARA EL LLENADO DE LA FACTURA?

- A) SABER LA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO A QUE SE DEDICA EL CONTRIBUYENTE  
B) LA FORMA Y MÉTODO DE PAGO      C) REGISTRO DE DESCUENTOS

¿CUAL SERIA EL CAMPO QUE CONSIDERA SUELEN COMETER MAS ERRORES LOS CONTRIBUYENTES AL REALIZAR SU FACTURA?

- A) AL INGRESAR LOS DATOS DE LOS CLIENTES  
B) AL ELEGIR EL TIPO DE FACTURA      C) AL IDENTIFICAR Y CAPTURAR LA CLAVE DEL PRODUCTO O SERVICIO



**¿COMO CONSIDERA LA BÚSQUEDA PARA LAS CLAVES DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE REALIZAN LOS CONTRIBUYENTES?**

- A) ES ENTENDIBLE Y FÁCIL DE LOCALIZAR CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO
- B) POR LA DEMANDA DE FACTURAS CANCELADAS, SE CONSIDERA COMPLEJO
- C) POR PRUEBAS REALIZADAS, SE CONSIDERA UN 50% SENCILLO Y 50% DIFÍCIL PARA CONTRIBUYENTES SIN PREVIO CONOCIMIENTO

**¿EN QUE MEDIDA ES TOMADO EN CUENTA EL BENEFICIO AL CONTRIBUYENTE A LA HORA DE ELEGIR UN NUEVO SISTEMA DE FACTURACIÓN?**

RESPUESTA LIBRE.

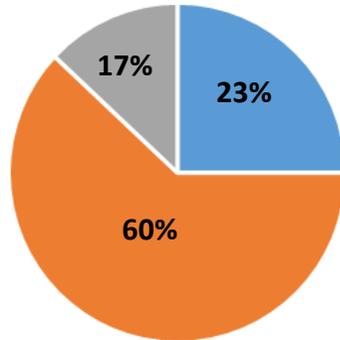
## **IV.2. RESULTADOS POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES**

Se realizó una encuesta tomando un total de 80 de contribuyentes que acuden al SAT al área de Servicios al Contribuyente, para poder obtener los servicios efectivos de la facturación electrónica. Los contribuyentes jóvenes entre 22 y 30 años y todos con el régimen llamado “Actividad Profesional y Empresarial” con diferentes actividades, pero en su mayoría de servicios educativos.

Los resultados de la encuesta fueron los siguientes:

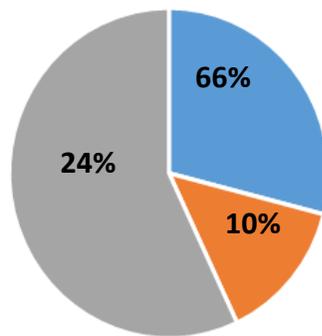


¿QUÉ APARTADO DEL LLENADO DE LA FACTURA ES CON EL QUE TIENE MÁS DUDAS?



- Forma o método de pago
- Descripción del producto o servicio
- Capturar los impuestos

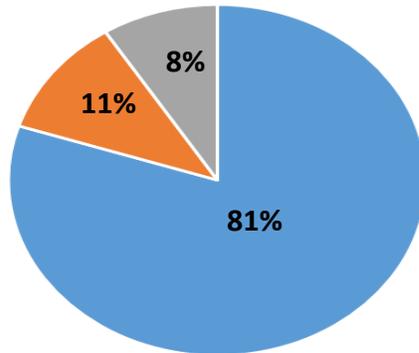
¿CON ESTA NUEVA VERSION 3.3 DE CFDI EN QUE TIEMPO TERMINA EL LLENADO DE UNA FACTURA?



- 30 Minutos
- 60 Minutos
- 15 a 10 Minutos

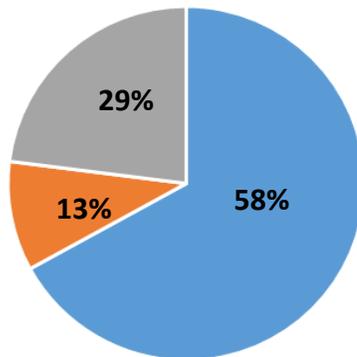


¿AL REALIZAR EL LLENADO DE SU FACTURA CON QUÉ PROBLEMA SE ENCUENTRA NORMALMENTE?



- No encuentro la clave del producto o servicio
- El servidor esta muy lento
- Error al ingresar al cliente

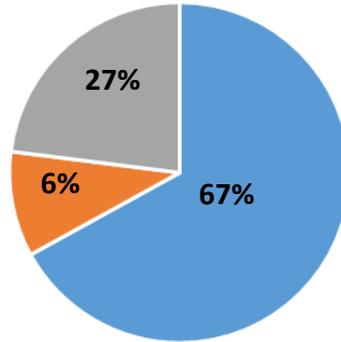
¿EN QUE APARTADO DEL LLENADO DE LA FACTURA CREE USTED QUE SE DEBE ENFOCAR MAS EL SAT PARA FACILITAR SU EMISION?



- En el apartado de los productos y servicios
- En el uso de la factura
- En el apartado del llenado de cantidades



¿CONSIDERA QUE EL CATALOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL SAT ES ENTENDIBLE Y PERMITE ENCONTRAR DE MANERA RAPIDA CUALQUIER ELEMENTO QUE DESEE FACTURAR?



- No es entendible ya que tiene alrededor de 50,000 elementos
- No es entendible ya que maneja nombres de los productos muy complejos
- Si es entendible y es facil de llenar

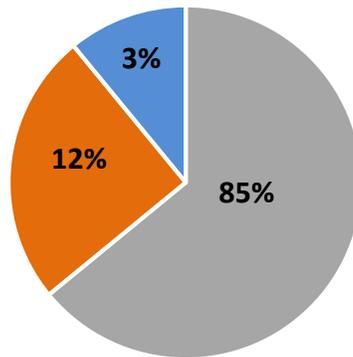
### IV.3. RESULTADOS POR PARTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Se realizó una entrevista al Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente, de Chiapas “1”, con Sede en Chiapas, el Lic. Gabriel de Jesús García Alegría, quien a diario ve la gran demanda de contribuyentes que llegan al SAT a realizar su factura electrónica y pedir asesoría para ello, en la mayoría son jóvenes quienes llegan por el servicio teniendo dudas de cómo elaborar su factura, a diario hay una cierta cantidad de facturas canceladas por errores de los mismos contribuyentes al no conocer lo que en verdad necesita llevar su factura, me comento.

Los resultados de la encuesta fueron los siguientes:

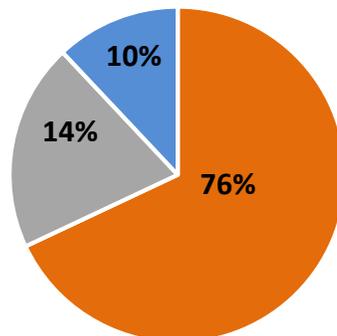


¿CUAL ES EL APARTADO DEL LLENADO DE LA FACTURA QUE SE LE COMPLICA MAS AL CONTRIBUYENTE?



- Buscar la clave del producto o servicio
- En la base para el calculo del impuesto
- El metodo de pago

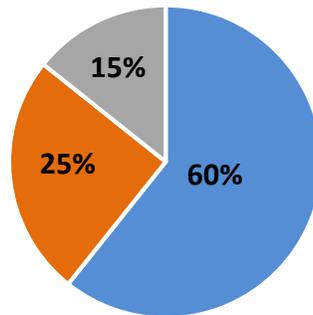
¿CUAL SERIA EL CAMPO QUE CONSIDERA LE CUESTA MAS ASESORAR AL CONTRIBUYENTE PARA EL LLENADO DE LA FACTURA?



- Saber la descripcion del producto o servicio a que se dedica el contribuyente
- Registro de desuentos
- La forma y metodo de pago

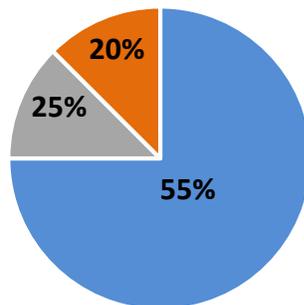


¿CUAL SERIA EL CAMPO QUE CONSIDERA SUELE COMETER MAS ERRORES LOS CONTRIBUYENTES AL REALIZAR SU FACTURA?



- Al identificar y capturar la clave del producto o servicio
- Al elegir el tipo de factura
- Al Ingresar los datos de los clientes

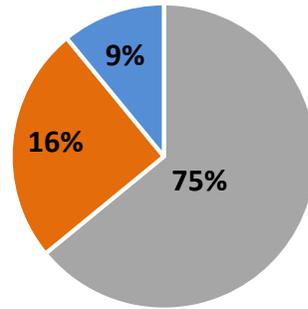
¿COMO CONSIDERA LA BUSQUEDA PARA LAS CLAVES DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS QUE REALIZAN LOS CONTRIBUYENTES?



- Por pruebas realizadas, se considera un 50% sencillo y 50% dificultoso para contribuyentes sin previo conocimiento
- Es entendible y facil de localizar cualquier producto o servicio
- Por la demanda de facturas canceladas se considera complejo



¿EN QUE MEDIDA ES TOMADO EN CUENTA EL BENEFICIO AL CONTRIBUYENTE A LA HORA DE ELEGIR UN NUEVO SISTEMA DE FACTURACION?



- Para mejor control de sus tiempos y recursos
- Mayor seguridad del contribuyente
- Para el ahorro de sus gastos de papelería

#### IV.4. INTERPRETACIÓN GENERAL DE LA ENCUESTA Y ENTREVISTA

Al hacer la encuesta a los contribuyentes que llegan al SAT, las respuestas fueron muy notorias al identificar el problema por el nuevo sistema de facturación, donde dejaron claro que al hacer la factura se ven obligados a tener asesoría especializada para encontrar su actividad, su producto, su servicio, y no tener a la mano la información obligatoria que el SAT pide, haciendo su estancia en las oficinas incomoda y tardada, cuando antes no pasaba eso, pues al no encontrar la clave del producto, el nombre del servicio, buscar entre más de 50,000 elementos, provocan al contribuyente una gran desesperación y molestia con las autoridades.

El llenado de la facturación debe ser tomado por el SAT con mayor atención hacia el público, pues muchos contribuyentes que elaboran facturas no tienen conocimiento amplio sobre las tecnologías, y les resulta difícil entender un sistema con el uso de catálogos que implique demasiados elementos, la misma autoridad



tributaria ha notado día a día la demanda de contribuyentes que acuden por el servicio de facturación donde detectan que contribuyentes sin conocimiento no saben el producto o servicio que necesitan para realizar su factura electrónica.

Las gráficas muestran claramente el porcentaje con el mayor número de respuestas por parte de los contribuyentes y se detectó que en el apartado del llenado de la factura “descripción del producto y servicio” es el mayor problema del nuevo sistema de facturación implementado por el SAT, resulta difícil encontrar la clave del producto o servicio que desean facturar. Por parte del Administrador de Servicios al Contribuyente las respuestas fueron similares a la de los contribuyentes pues detectan que existe un apartado en el llenado que está causando conflicto y rechazo por los contribuyentes que necesitan el servicio de facturación.

#### **IV.4.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS**

De acuerdo a la investigación realizada, se determinó que en su mayoría los contribuyentes tienen un problema con lo complejo que es seleccionar la actividad, clasificación de la clave del producto y servicio de sus actos en el formulario que propone el SAT para la emisión de su factura electrónica, ya que no encuentran con facilidad el nombre de lo que necesitan para poder facturar, causando un problema por el nuevo método al no tener a la mano el listado de las claves para poder seleccionar de manera más rápida, para contribuyentes sin previo conocimiento a esta herramienta es muy dificultoso pues es indispensable que un asesor los apoye para realizar su factura. El SAT por su parte necesita establecer un sistema de facturación con las especificaciones que el contribuyente necesita para tener un mejor control fiscal sin que se rehúsen al cambio, poner a disposición los catálogos de productos y servicios sin necesidad de tener acceso a internet, que le permita detectar a aquellos contribuyentes que trabajan en ciertas



actividades y regímenes para tener un formato prellenado con las instituciones que más se requiere factura así para ayudar al contribuyente en emisión correcta de su factura electrónica.

#### IV.5. PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

La mayoría de los contribuyentes en fechas actuales aún desconocen el catálogo de productos y servicios y cual seleccionar para su actividad al momento de hacer su factura, provocando molestias al acudir al servicio gratuito que el SAT ofrece y orillando a algunos a pagar para que les realicen dicho servicio.

Considerando los resultados de la encuesta y la entrevista se formulan las siguientes propuestas y recomendaciones para un mejor llenado del CFDI.

1. Que el SAT por su parte tengan formatos específicos para instituciones de mayor facturación detectadas o del algún régimen de personas físicas (por ejemplo: Actividades profesionales y empresariales) que son la mayor cantidad de contribuyentes que llegan a realizar su factura al SAT y de la mayor cantidad al cual se encuestó.
2. Tener a la mano un ejemplo de facturación, dependiendo del tipo de régimen tener un formato pre-establecido para los mismos contribuyentes o para las instituciones a quienes le facturan, al tener un formato ayudaría a mejorar la rapidez para generar la factura.
3. El SAT debería poner a disposición del público ejemplos de llenados de facturas de diferentes tipos de operaciones para que resulte más fácil el llenado.



4. Digitalizarles a los contribuyentes el catálogo de productos y servicios o entregarles un formato de manera impresa para una mayor fluidez y menor rechazo al nuevo sistema.
5. Implementando el catálogo de cuentas de fácil acceso y que estén en orden alfabético todos los productos y servicios para facilidad y comodidad del contribuyente.
6. Hacer una exposición/conferencia de preguntas frecuentes acerca del tema, con todas las dudas de los contribuyentes.

Al igual que los contribuyentes tienen que estar más pendiente de cuando el SAT publique guías y realice pláticas para asesoría de la elaboración del CFDI,

Al realizar la encuesta detecte en vivo la inconformidad de los contribuyentes al llegar por un servicio que debería de ser fácil y sin tantas complicaciones.

Anexo una guía rápida sobre el llenado de la factura electrónica hasta el ejemplo de cómo llega a quedar la factura una vez elaborada, de igual manera pongo a disposición el catálogo de productos y servicios y la manera de buscar la clave.



## IV.5.1. GUÍA PARA LA EMISIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA, VERSIÓN 3.3 (MIS CUENTAS)



En el Portal de Internet del SAT, da clic en **Trámites/Factura electrónica/Generación Gratuita**



Captura tu RFC, Contraseña y código Captcha, enseguida da clic en **Enviar**

gov mx Trámites Gobierno Participa

### Acceso por contraseña

RFC:

Contraseña:

Captcha: 



Al ingresar, la aplicación te mostrará por primera vez el apartado **Administración de catálogos** en donde deberás configurar la información que utilizarás en la elaboración de tus facturas electrónicas

The screenshot shows the 'Administración de catálogos' configuration page. At the top, there is a navigation bar with 'gob mx', 'FACTURA ELECTRÓNICA', and user options like 'Trámites', 'Gobierno', 'Participa', 'Datos', 'Consultar', and 'Generación'. Below this, there are logos for SHCP and SAT. The main heading 'Administración de catálogos' is highlighted with a red box. Underneath, there is a section titled 'Régimen fiscal\*' with a minus sign icon. A yellow warning box states: '¡Precaución! Debe agregar cuándo menos un registro.' Below the warning, there are three columns: 'Régimen fiscal' with a dropdown arrow, 'Favorito' with a plus icon, and 'Acción'.

### Recuerda

Para poder emitir tus facturas electrónicas, es necesario que se configure la información que se encuentra en los apartados de la Administración de catálogos.



El primer apartado corresponde al **Régimen fiscal** del contribuyente, se mostrarán los regímenes que tienes activos y por los cuales puedas emitir facturas electrónicas.

Régimen fiscal*	Favorito ?	Acción
612 Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Pr	<input type="radio"/>	
Seleccione...	<input type="radio"/>	

A continuación, da clic en el icono + para agregar el régimen seleccionado

Régimen fiscal*	Favorito ?	Acción
612 Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Pr	<input type="radio"/>	
Seleccione...	<input checked="" type="radio"/> + Agregar	



En caso de agregar más de un régimen, deberás indicar un **Favorito**, el cual consideres que usarás con mayor frecuencia

Régimen fiscal\*

Régimen fiscal ?	Favorito ?	Acción
612 Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Pr	<input type="radio"/>	
Seleccione...	<input type="radio"/>	

El siguiente apartado a configurar es **Tipo de factura**

gob mx Trámites Gobierno Participa Datos

FACTURA ELECTRÓNICA Consultar Generación

Tipo de factura\*

**¡Precaución!** Debe agregar cuándo menos un registro.

Tipo de factura ?	Favorito ?	Acción
Seleccione...	<input type="radio"/>	



Debes seleccionar el **Tipo de factura** que emitirás a tus clientes, para este caso, seleccionaremos el tipo de factura de **Ingreso**

Tipo de factura\* ⊖

¡Precaución! Debe agregar cuándo menos un registro.

Tipo de factura <span>⊕</span>	Favorito <span>⊕</span>	Acción
Seleccione...	+	
E Egreso		
I Ingreso		
P Pago		
T Traslado		

⊖

A continuación, da clic en el icono + para agregar el Tipo de factura seleccionado

Tipo de factura\* ⊖

¡Precaución! Debe agregar cuándo menos un registro.

Tipo de factura <span>⊕</span>	Agregar <span>⊕</span>	Acción
I Ingreso	+	



En caso de agregar más de un Tipo de factura, deberás indicar un favorito, el cual consideres que usarás con mayor frecuencia.

### Tipo de factura\*

¡Felicidades! Tipo de factura se guardó exitosamente

Tipo de factura ?	Favorito ?	Acción
Ingreso	<input checked="" type="radio"/>	
Seleccione...	<input type="radio"/>	<input data-bbox="889 674 906 695" type="button" value="+"/>

El siguiente apartado es **Moneda**, aquí deberás seleccionar la moneda que utilizarás en la emisión de tu factura

gob mx Trámites Gobierno Participa Datos

FACTURA ELECTRÓNICA Consultar Generación

### Moneda\*

¡Precaución! Debe agregar cuándo menos un registro.

Moneda ?	Favorito ?	Acción
Seleccione...	<input type="radio"/>	<input data-bbox="889 1661 906 1682" type="button" value="+"/>



A continuación, da clic en el icono + para agregar la **Moneda** seleccionada, para este caso, elige **MXN Peso Mexicano**

Moneda\*

¡Precaución! Debe agregar cuándo menos un registro.

Moneda	Acción
Selecciones	Agregar +
MXN Peso Mexicano	
USD Dolar americano	
EUR Euro	
CAD Dolar Canadiense	
MXV México Unidad de Inversión (UDI)	
BDT Dólar de Bangla	
AFN Afghani	
ALL Lek	
AMD Dram armenio	
ANG Florin antillano neerlandés	
AOA Kwanza	
ARS Peso Argentino	
AUD Dólar Australiano	
AWG Aruba Florin	
AZN Azerbaijanian Manat	
BAM Convertibles marca	
BBD Dólar de Barbados	

En caso de agregar más de una **Moneda**, deberás indicar un favorito, que será el que uses con mayor frecuencia.

Moneda\*

¡Felicidades! Tipo de moneda se guardó exitosamente

Moneda	Favorito	Acción
MXN Peso Mexicano	<input checked="" type="radio"/>	
Seleccione...	<input type="radio"/>	<input type="button" value="+"/>



A continuación, deberás seleccionar la **Forma de pago** que utilicen tus clientes para pagarte los productos o servicios que ofrezcas.

gov mx Trámites Gobierno Participa Datos

FACTURA ELECTRÓNICA Consultar Generación

### Forma de pago\*

¡Precaución! Debe agregar cuándo menos un registro.

Forma de pago ?	Favorito ?	Acción
Seleccione... <input type="text"/>	+ <input type="button"/>	

A continuación, da clic en el icono + para agregar la **Forma de pago** seleccionada, en este caso, elegiremos la forma "03" **Transferencia electrónica de fondos**

### Forma de pago\*

¡Precaución! Debe agregar cuándo menos un registro.

Forma de pago ?	Acción
Seleccione... <input type="text"/>	Agregar <input type="button"/>
01 Efectivo	
02 Cheque nominativo	
03 Transferencia electrónica de fondos	
04 Tarjeta de crédito	
05 Monedero electrónico	
06 Dinero electrónico	
08 Vales de despensa	
12 Dación en pago	
13 Pago por subrogación	
14 Pago por consignación	
15 Condonación	
17 Compensación	
23 Novación	
24 Confusión	
25 Remisión de deuda	
26 Prescripción o caducidad	
27 A satisfacción del acreedor	
28 Tarjeta de débito	
29 Tarjeta de servicios	
99 Por definir	



En caso de agregar más de una Forma de pago, deberás indicar un favorito, el cual consideres que tus clientes usarán con mayor frecuencia al pagarte los productos o servicios que proporcionas

### Forma de pago\*

¡Felicidades! Forma de pago se guardó exitosamente

Forma de pago ?	Favorito ?	Acción
03 Transferencia electrónica de fondos	<input checked="" type="radio"/>	
Seleccione...	<input type="radio"/>	

El siguiente apartado es **Conceptos**, aquí deberás registrar los productos o servicios a facturar, para comenzar, da clic en **Nuevo**

gob mx Trámites Gobierno Participa Datos

FACTURA ELECTRÓNICA Consultar Generación

### Conceptos

¡Precaución! Debe agregar cuándo menos un registro.

Producto o servicio	Descripción del producto o servicio	Unidad de medida	Valor unitario	Traslados	
				IVA	IEPS
<input type="button" value="Nuevo"/>					



En el campo **Producto o servicio**, la búsqueda será más simple ya que se incluyen todos los conceptos que se relacionan con la palabra escrita, si deseas detallar las características propias de la mercancía o servicio, hazlo en el campo **Descripción del producto o servicio**

**Nuevo**

Producto o servicio\*:  X

Número de identificación\*:

Descripción del producto o servicio\*:  X

Valor unitario\*:

Craspedia o billy **bolas** cortada seca

Craspedia o billy **bolas** cortada fresca

Craspedia o billy **bolas** cortada fresca

**Bolas** de algodón y copitos aplicadores

Bandejas o **boles** para contar o clasificar para matemáticas tempranas

**Árboles**

**Bolsas**

Árbol de quina (Árbol de quinua)

Árbol de quinua

Bombas de **émbolo**

Valor de la	asa o	Acciones
cuota	Importe	

Haz uso del buscador que contiene el campo Unidad de medida para seleccionar la que corresponda al producto o servicio.

**Nuevo**

Producto o servicio\*:

Número de identificación\*:

Descripción del producto o servicio\*:

Unidad de medida\*:  X

Descripción de la unidad\*:

Valor unitario\*:

**H87 Pieza**

E33 Por mil pies

M95 Poundal pie

N21 Poundal por pie cuadrado

N34 Poundal segundo por pie cuadrado

B82 Pulgadas por pie lineal

K20 Reciprocidad del pie cuadrado

L65 Slun por pie cúbico

Valor de la	asa o	Acciones
cuota	Importe	



Para precisar la unidad de medida seleccionada, escribe opcionalmente, los detalles del tipo de unidad de tu producto o servicio, enseguida, captura el **Valor unitario** y agrega los impuestos correspondientes dando clic en el icono +, para este caso, da clic en + **Traslado**

**Nuevo**

Producto o servicio\*: 24111500 Bolsas      Número de identificación:      Descripción del producto o servicio\*: Bolsas para basura tamaño Jumbo

Unidad de medida\*: H87 Pieza      Descripción de la unidad: Pieza      Valor unitario\*: 15

Impuestos:      + Retención      + Traslado

Tipo de impuesto	Impuesto	¿Tasa o cuota?	Valor de la tasa o cuota	Importe	Acciones

Agregar      Cancelar

Se mostrará información que debes seleccionar para asignar el impuesto trasladado a tu producto o servicio, para este caso en el campo **Impuesto** selecciona **IVA** y en el campo **Tasa o cuota** selecciona **Tasa**

**Nuevo**

Producto o servicio\*: 24111500 Bolsas      Número de identificación:      Descripción del producto o servicio\*: Bolsas para basura tamaño Jumbo

Unidad de medida\*: H87 Pieza      Descripción de la unidad: Pieza      Valor unitario\*: 15

Impuestos:      + Retención      + Traslado

**Traslado**

Base\*: 15      Impuesto\*: 002 IVA      ¿Tasa o cuota?\*: Tasa

Valor de la tasa o cuota\*:

Agregar      Cancelar



Enseguida, registra el **Valor de la tasa o cuota** del impuesto correspondiente, automáticamente el campo **Importe** mostrará el monto del impuesto del producto o servicio, para continuar da clic en **Agregar**

**Nuevo**

Producto o servicio\*: 24111500 Bolsas      Número de identificación:      Descripción del producto o servicio\*: Bolsas para basura tamaño jumbo

Unidad de medida\*: H87 Pieza      Descripción de la unidad\*: Pieza      Valor unitario\*: 15

Impuestos:  Retención  Traslado

**Traslado**

Base\*: 15.000000      Impuesto\*: 002 IVA      ¿Tasa o cuota?\*: Tasa

Valor de la tasa o cuota\*: 0.160000  X      Importe\*: 2.400000

Una vez agregado el impuesto, da clic en **Agregar**

**Nuevo**

Producto o servicio\*: 24111500 Bolsas      Número de identificación:      Descripción del producto o servicio\*: Bolsas para basura tamaño jumbo

Unidad de medida\*: H87 Pieza      Descripción de la unidad\*: Pieza      Valor unitario\*: 15

Impuestos:  Retención  Traslado

Tipo de impuesto	Impuesto	¿Tasa o cuota?	Valor de la tasa o cuota	Importe	Acciones
Traslado	002 IVA	Tasa	0.160000	2.400000	<input type="button" value="✎"/> <input type="button" value="🗑"/>



Si el producto o servicio se agregó correctamente, se visualizará en el apartado conceptos y la aplicación muestra el aviso correspondiente

Conceptos ⊖

¡Felicidades! El concepto se guardó exitosamente

Producto o servicio	Descripción del producto o servicio	Unidad de medida	Valor unitario	Traslados			R
				IVA	IEPS	ISR	
24111500 Bolsas	Bolsas para basura tam:	H87 Pieza	15	2.400000	0	0	0

Nuevo

El siguiente apartado es **Método de pago**, aquí deberás seleccionar el método en función de si tus clientes te pagaran en una sola exhibición o en parcialidades

gob.mx Trámites Gobierno Participa Datos 🔍

FACTURA ELECTRÓNICA Consultar Generación ⚙️

Método de pago\* ⊖

¡Precaución! Debe agregar cuándo menos un registro.

Método de pago ? Favorito ? Acción

Seleccione... ⌵ +



En este caso, elegiremos el método "PUE" Pago en una sola exhibición, a continuación, da clic en el icono + para agregar el Método de pago seleccionado

Método de pago\*

¡Precaución! Debe agregar cuándo menos un registro.

Método de pago ?	Favorito ?	Acción
Seleccione... PIP Pago inicial y parcialidades PPD Pago en parcialidades o diferido PUE Pago en una sola exhibición	Agrega +	

En caso de agregar más de un Método de pago, deberás indicar un favorito, el cual será considerado como el más usado en tus operaciones

Método de pago\*

¡Felicidades! Método de pago se guardó exitosamente

PUE Pago en una sola exhibición	Favorito ? ●	Acción 🗑️
Seleccione...	+	



A continuación, debes configurar el apartado **Datos del cliente**, aquí podrás agregar hasta 20 registros

gob.mx Trámites Gobierno Partícipa Datos

FACTURA ELECTRÓNICA Consultar Generación

**Datos del cliente**

RFC\*:  Nombre o razón social:

Uso factura\*  Favorito  Correo electrónico\*:

Seleccione...

No.	RFC	Nombre o razón social	País de residencia fiscal	Clave de identidad fiscal	Uso de la factura	Correo electrónico	Acciones
No hay registros que mostrar							

Comienza capturando el RFC de tu cliente, su nombre o razón social, enseguida, indica el uso que le dará el cliente a la factura que le emitas, da clic en el icono + para agregarlo, continúa con la captura del correo electrónico y agrégalo de la misma forma.

**Datos del cliente**

RFC\*:  Nombre o razón social:

Uso factura\*  Favorito  Correo electrónico\*:

Uso factura dropdown:  
001 Honorarios médicos, dentales y gastos hospitalarios.  
002 Gastos médicos por incapacidad o discapacidad  
003 Gastos funerarios.  
004 Donativos.  
005 Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios (casa habitación).  
006 Aportaciones voluntarias al SAR.  
007 Primas por seguros de gastos médicos.  
008 Gastos de transportación escolar obligatoria.  
009 Depósitos en cuentas para el ahorro, primas que tengan como base planes de pensiones.  
010 Pagos por servicios educativos (tutorías)  
011 Adquisición de mercancías.  
012 Devoluciones, descuentos o bonificaciones  
013 Gastos en general  
014 Construcciones  
015 Mobiliario y equipo de oficina por inversiones  
016 Equipo de transporte  
017 Equipo de computo y accesorios  
018 Dotes, troqueles, moldes, matrices y herramienta  
019 Comunicaciones telefónicas  
020 Comunicaciones satelitales  
021 Oros maquinaria y equipo  
999 Por definir



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

Da clic en **Agregar cliente** para guardar el registro en el catálogo de clientes

### Datos del cliente

RFC\*: AAAA1111111111 Nombre o razón social: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Uso factura: G03 Gastos en general Favorito: [icon] [trash]

Correo electrónico\*: saul.123@gmail.com.mx usuario@dominio.com

[Limpiar formulario] [Agregar cliente]

No.	RFC	Nombre o razón social	País de residencia fiscal	Clave de identidad fiscal	Uso de la factura	Correo electrónico	Acciones
No hay registros que mostrar							

Al seleccionar el Icono  puedes regresar al **Administrador de catálogos**

gob mx Trámites Gobierno Particpa Datos

FACTURA ELECTRÓNICA Consultar Generación 

» Inicio » Capturar comprobante RFC autenticado: Salir

SHCP SECRETARÍA DE ECONOMÍA SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Capturar comprobante

Emisor/Receptor Comprobante Complementos

Datos del emisor RFC:

Una vez que has terminado de configurar el apartado **Administración de catálogos**, estas listo para comenzar a emitir tus facturas electrónicas.



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS



Captura comprobante

Para comenzar a facturar, da clic en **Generación** y enseguida selecciona **Nueva factura**

gob mx Trámites Gobierno Participa Datos

FACTURA ELECTRÓNICA Consultar Generación

Inicio > Catálogos

SHCP SAT Servicio de Administración Tributaria

Administración de catálogos

Régimen fiscal*		
Régimen fiscal	Favorito	Acción



Captura comprobante

El cintillo mostrará la información configurada como **Favorito** en el apartado Administración de catálogos

gob mx Trámites Gobierno Participa Datos

FACTURA ELECTRÓNICA Consultar Generación

Régimen: 612 Personas Físicas c... CP Tipo de factura: Ingreso Moneda: MXN Peso Mexicano Forma de pago: 03 Transferencia elect... Método de pago: PUE Pago en una sol...

Inicio > Capturar comprobante

RFC autenticado: Salir

SHCP SAT Servicio de Administración Tributaria

Capturar comprobante

Emisor/Receptor Comprobante Complementos

Datos del emisor

RFC\*:





Para comenzar a registrar el producto o servicio a facturar, da clic en **Nuevo**

Conceptos

**Nuevo**

Impuestos trasladados: ?

Impuestos retenidos: ?

Subtotal\*: ?

Descuento: ?

Total de impuestos trasladados: ?

Total de impuestos retenidos: ?

Total\*: ?

\* Campos obligatorios

Atrás Guardar comprobante Sellar y enviar Sellar, enviar y descargar Siguiete

Para capturar los campos de este apartado, únicamente deberás seleccionar el producto o servicio a facturar, el cual fue previamente configurado en la Administración de catálogos

Conceptos

**Nuevo**

Concepto

Clave de producto o servicio\*: ? Clave de unidad\*: ? Cantidad\*: ?

Descripción\*: ?

Valor unitario\*: ? Importe\*: ? Descuento\*: ?

Adicionales

Impuestos: ?  Información aduanera: ?

\* Campos obligatorios

Agregar Cancelar



Se mostrará automáticamente la información del producto o servicio seleccionado, enseguida deberás capturar únicamente la **Cantidad** del producto o servicio a facturar y dar clic en el apartado **Impuestos**

Conceptos Nuevo

Concepto **Impuestos**

Clave de producto o servicio\*: 24111500 Bolsas  
 Clave de unidad\*: H87 Pieza  
 Cantidad\*: 50

Descripción\*: Bolsas para basura tamaño jumbo

Valor unitario\*: 15.00  
 Importe\*: 750.00  
 Descuento\*:

Adicionales  
 Impuestos  Información aduanera

\* Campos obligatorios Agregar Cancelar

Revisa la información de impuestos que se mostrará automáticamente, de ser correcta, da clic en **Concepto**

Conceptos Nuevo

Concepto **Impuestos**

Tipo  
 Retención  Traslado

Traslados

Base	Impuesto	¿Tasa o cuota?	Valor de la tasa o cuota	Importe	Acciones
750.00	002 IVA	Tasa	0.160000	120.00	



Para continuar, da clic en **Agregar**

[Nuevo](#)

Concepto    Impuestos

**Clave de producto o servicio\*:** 24111500 Bolsas    **Clave de unidad\*:** H87 Pieza    **Cantidad\*:** 50

**Descripción\*:** Bolsas para basura tamaño jumbo

**Valor unitario\*:** 15.00    **Importe\*:** 750.00    **Descuento\*:**

**Adicionales**  
 Impuestos\*     Información aduanera\*

\* Campos obligatorios

[Agregar](#)    [Cancelar](#)

Podrás visualizar la información de tus productos o servicios a facturar, así como los impuestos correspondientes

[Nuevo](#)

Clave de producto o servicio	Cantidad	Unidad	Clave de unidad	Número de identificación	Descripción	Valor unitario
24111500 Bolsas	50	Pieza	H87 Pieza		Bolsas para basura tamaño jumbo	15

**Traslados**

Base	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
750.00	002 IVA	Tasa	0.160000	120.00



Se mostrará un resumen de los importes de la factura, así como de los impuestos que se hayan seleccionado. De ser correcto, da clic en **Sellar, enviar y descargar** para proceder a la generación de la factura electrónica

**Impuestos trasladados:**

Impuesto	Tipo de factor	Tasa o cuota	Importe
002 IVA	Tasa	0.160000	120.00

**Impuestos retenidos:**

Impuesto	Tipo de factor	Tasa o cuota	Importe

**Subtotal\*:** 750.00

**Descuento:**

**Total de impuestos trasladados:** 120.00

**Total de impuestos retenidos:**

**Total\*:** 870.00

\* Campos obligatorios

Atrás

Guardar comprobante

Sellar y enviar

Sellar, enviar y descargar

Siguiente

Una vez generada la factura electrónica, se mostrará la opción para guardar o abrir un archivo en .ZIP que contiene el XML y la representación impresa del comprobante

gob.mx Trámites Gobierno Participa Datos

FACTURA ELECTRÓNICA Consultar Generación

## Factura electrónica

### Resultado de comprobante

Acciones		Fecha de emisión	Fecha de certificación	Efecto	Total
<div style="border: 1px solid red; padding: 5px; width: fit-content;"> <p>Abriendo aaa1959d-d2b-430f-9ad1-b20831f737bd.zip</p> <p>Hi elegido abrir:</p> <p>aaa1959d-d2b-430f-9ad1-b20831f737bd.zip</p> <p>el cual es un: Compressed (zipped) Folder (26.8 KB)</p> <p>de: https://imgagaci033.cloudapp.net</p> <p>¿Qué debería hacer Firefox con este archivo?</p> <p><input checked="" type="radio"/> Abrir con Explorador de Windows (predeterminada)</p> <p><input type="radio"/> Guardar archivo</p> <p><input type="checkbox"/> Repetir esta decisión de ahora en adelante para este tipo de archivos.</p> <p style="text-align: right;">Aceptar Cancelar</p> </div>		30/11/2017 03:53:48 p. m.	30/11/2017 04:04:33 p. m.	I	870.00

[Regresar](#)



Adicionalmente, se podrá descargar el XML y la representación impresa del comprobante

gob.mx Trámites Gobierno Participa Datos

FACTURA ELECTRÓNICA Consultar Generación

## Factura electrónica Resultado de comprobante

Acciones	Folio fiscal	RFC receptor	Nombre o razón social receptor	Fecha de emisión	Fecha de certificación	Efecto	Total
	aaa189cd-d128-4003-b8b1-c4e8c36f32d			30/11/2017 03:53:48 p. m.	30/11/2017 04:04:33 p. m.	I	870.00

Regresar

### Ejemplo del XML de la factura electrónica generada

```
<?xml version="1.0"?>
<cfdi:Comprobante xmlns:cdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3" Version="3.3" Fecha="2017-11-30T15:53:48"
Sello="VTIINIE2wRCNqstLXFJRkq/BasgOYUSo7mvmXKwbYknOk6m/yQJN1jWR/09IID0/QvqvT9QuqnoPdu7Gxd93bUXHCp/+WMDfBn30skL3kbPHCWdtkXn5j/Ih0Z+KmG1q00z
FormaPago="03" NoCertificado="3000100000300029084" SubTotal="750.00"
Certificado="MIIGRDCCBYgAwI8AgIUMzAwMDEwMDAwMDAzMdAwMjkwODQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggFmMSAwHgYDVQDDbD8Bd8BkMuIDIGZGUGeHJ1ZWJhcyc0MDk2KTEV
Moneda="MXN" Total="870.00" TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="53100" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
  <cfdi:Emisor RegimenFiscal="621" Rfc="VAVM56092/LU1"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MECS6008097F2" UsoCFDI="G03" Nombre="Saul Mendoza Castro"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <- cfdi:Concepto Importe="750.00" ValorUnitario="15.00" Descripcion="Bolsas para basura tamaño Jumbo" Unidad="Pieza" ClaveUnidad="H87" Cantidad="50"
ClaveProdServ="24111500">
      <- cfdi:Impuestos>
        <- cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="120.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="750.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Concepto>
    </cfdi:Conceptos>
  <- cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="120.00">
    <- cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="120.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complementos>
    <registrofiscal:CFDIRegistroFiscal Version="1.0" xmlns:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/registrofiscal
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/cfdiregistrofiscal/cfdiregistrofiscal.xsd" xmlns:registrofiscal="http://www.sat.gob.mx/registrofiscal"
Folio="171120000000009"/>
    <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd"
SelloSAT="SQap28YGUoBVREWwB1YkOb+MqKazwK9E2kLu/i2F50WT08itpXrR22W4GjleXR0Ao1z1dr6CoOM+F/tIOJ6+sfgCJD7HEI3P1q1ReXY4D7rC/niO/EzncrBgv
NoCertificadosAT="2000100000300006305"
SelloCFD="VTIINIE2wRCNqstLXFJRkq/BasgOYUSo7mvmXKwbYknOk6m/yQJN1jWR/09IID0/QvqvT9QuqnoPdu7Gxd93bUXHCp/+WMDfBn30skL3kbPHCWdtkXn5j/Ih
Leyenda="Pruebas de timbrado de CFDI versión 33" RfcProvCertif="MES801103AD2" FechaTimbrado="2017-11-30T16:04:33" UUID="AAA189CD-D128-4003-88B1-
C4E8C36F32D" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
  </cfdi:Complementos>
</cfdi:Comprobante>
```



RFC emisor:	Folio fiscal:	AAA189CD-D128-4003-B8B1-C4ED8C36F32D
Nombre emisor:	No. de serie del CSO:	3000100000300029084
RFC receptor:	Código postal, fecha y hora de emisión:	53100 2017-11-30 15:53:48
Nombre receptor:	Efecto de comprobante:	Ingreso
Uso CFDI: Gastos en general	Régimen fiscal:	

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta product	
24111502		10	101	Perros	15.00	150.00				
<b>Descripción</b>					<b>Impuesto</b>	<b>Tipo</b>	<b>Base</b>	<b>Tipo Factor</b>	<b>Tasa o Cuota</b>	<b>Importe</b>
bosas para sacos tamaño junior					IVA	Traslado	750.00		16.0000%	120.00

Ejemplo de la representación impresa de la factura electrónica generada

Moneda: Peso Mexicano	Subtotal	\$ 750.00
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos	Impuestos Traslados IVA 16.0000%	\$ 120.00
Método de pago: Pago en una sola exhibición	<b>Total</b>	<b>\$ 870.00</b>

**Seto digital del CFDI:**  
 VT3Nla2wRCNaxLXF7uKqBasgDyU5o7mm07w6YnOkdvyQJN1WRo0IDQvqT9QupePa7Gvd93uUHCp+WMODb30aL3kPHCW8xv5jR0Z+Hm3G02u33X0BF9uF  
 FvH2M5AEvX5kYk6v093yosU5U17h7u0osL290Fv+Q6v900AEw054vD4056vzFgE22wVhvdX0FyR30AK5s8vmbQ+Dv4A07T11aek64RRm67m8FvRky+DgmpLFB  
 NNG6vZ1g2s10Hy93dU2GMj4V05q8U0ra1Y2H2A==

**Seto digital del SAT:**  
 SQap28YGu8vREWb1Y0b+MqJazkI9E2NLU3F50WTO8yp0X1R22W45kYR0A0z1e9CoM+FN0J5+sfqC\_07HE9P1qRkY4D7CvN0EznoBgv9GvF99hPRKLA7CFHYEJ  
 RMs14QgnvWwCvH4V2LU0622CMaNX1YHL2MzrhgLU8F77MA1aND8vyaG677NnA7be58v75ukv0v87MhoyFvB8v08QLvE436mCamH8vLdLV0nG0u4gS0EDq30o  
 obv85UAHPHwvTgFv0Gm0C2g8S47fkoqyL3+AB0vY1GUv9T4SLhu==



**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**  
 [(1|1AAA189CD-D128-4003-B8B1-C4ED8C36F32D|2017-11-30T16:04:33|MES801103ADQ|Pruebas de Imbrado de CFDI versión 33|VT3Nla2wRCNaxLXF7uKqBasgDyU5o7mm07w6YnOkdvyQJN1WRo0IDQvqT9QupePa7Gvd93uUHCp+WMODb30aL3kPHCW8xv5jR0Z+Hm3G02u33X0BF9uFvH2M5AEvX5kYk6v093yosU5U17h7u0osL290Fv+Q6v900AEw054vD4056vzFgE22wVhvdX0FyR30AK5s8vmbQ+Dv4A07T11aek64RRm67m8FvRky+DgmpLFBvNNG6vZ1g2s10Hy93dU2GMj4V05q8U0ra1Y2H2A=|2000100000300029084)]  
**RFC del proveedor de certificación:** MES801103ADQ **Fecha y hora de certificación:** 2017-11-30 16:04:33  
**No. de serie del certificado SAT:** 2000100000300029084  
**Legenda timbre fiscal digital:**  
 Pruebas de Imbrado de CFDI versión 33

## IV.5.2. CATALOGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

La clasificación del catálogo se integra de acuerdo con las características comunes de los productos y servicios, y si están interrelacionados, la cual se estructura de la siguiente manera:

- ❖ **División:** Se identifica por el primero y segundo dígito de la clave.
- ❖ **Grupo:** Se identifica por el tercero y cuarto dígito de la clave.
- ❖ **Clase:** Se identifica por el quinto y sexto dígito de la clave.
- ❖ **Producto:** Se identifica por el séptimo y octavo dígito de la clave.

Un ejemplo es la clave 10101502:

División	Grupo	Clase	Mercancía o Producto	Descripción
Dígitos verificadores para fines de análisis	Dígitos agrupadores para categorías de productos relacionados entre sí	Dígitos para identificar a los productos que comparten características comunes	Grupo de productos o servicios sustitutos	Definición del producto o servicio
10	10	15	02	Perros



Se debe registrar una clave que permita clasificar los conceptos del comprobante, los cuales se deberán asociar a nivel Clase, es decir, cuando los últimos dos dígitos tengan el valor de “0”, no obstante, se podrán asociar a nivel Producto, siempre y cuando la clave esté registrada en el catálogo. (*Fundamento Legal: Anexo 20 versión 3.3 vigente y Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet versión 3.3, publicada en el Portal del SAT.*)

### Agrupaciones y cámaras representativas de contribuyentes.

Si elaboras las facturas de una persona moral que representa o agrupa los intereses de diversas personas físicas y/o de otras personas morales, para una cámara de comercio o industria o para un colegio profesional, al elaborar una factura de estas personas morales podrás registrar las siguientes claves de productos y servicios y unidad de medida en las facturas que emitas por las cuotas u aportaciones que reciban de sus agremiados.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Organizaciones, asociaciones o cooperativas forestales	70151503 Organizaciones, asociaciones o cooperativas forestales	C62 Uno
Asociaciones de negocios	94101500 Asociaciones de negocios	
Asociaciones de la industria agrícola	94101501 Asociaciones de la industria agrícola	
Asociaciones reguladoras	94101502 Asociaciones reguladoras	
Asociaciones empresariales sectoriales	94101503 Asociaciones empresariales sectoriales	
Asociaciones empresariales internacionales	94101504 Asociaciones empresariales internacionales	
Asociaciones de empleadores	94101505 Asociaciones de empleadores	
Asociaciones profesionales	94101600 Asociaciones profesionales	



## Cafetería.

Si tienes una **cafetería donde vendes bebida y alimentos de preparación rápida, y diferentes tipos de pan y pastelitos para consumo en tu local o para llevar**, te sugerimos las siguientes claves de productos y servicios que puedes registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Bebidas de té	50201712 Bebidas de té	H87 Pieza
Agua	50202301 Agua	
Jugo fresco	50202305 Jugo fresco	
Refrescos	50202306 Refrescos	
Bebida de chocolate o malta u otros	50202307 Bebida de chocolate o malta u otros	
Jugos o concentrados de cítricos frescos	50202400 Jugos o concentrados de cítricos frescos	
Bebida de café	50201708 Bebida de café	
Té de frutas	50201715 Té de frutas	
Pan, galletas y pastelitos dulces	50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces	
Pan fresco	50181901 Pan fresco	
Tartas y empanadas y pastas	50182000 Tartas y empanadas y pastas	
Panqués pasteles o biscochos frescos	50182001 Panqués pasteles o biscochos frescos	



## Elaboración de artículos literarios, periodísticos, reportajes o de opinión pública para su difusión o publicación en medios impresos o electrónicos.

Si eres un contribuyente que tiene como actividad la elaboración de artículos, columnas, ensayos, reportajes para ser publicados en medios impresos, radio, televisión o en medios electrónicos, te sugerimos las siguientes claves de servicios que puedes registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Servicios de comunicación masiva	83121700 Servicios de comunicación masiva	E48 Unidad de servicio
Servicios relacionados con el internet	83121703 Servicios relacionados con el internet	
Redacción de artículos académicos o científicos	82111503 Redacción de artículos académicos o científicos	
Escritura creativa	82111700 Escritura creativa	
Servicios de escritores de artículos	82111701 Servicios de escritores de artículos	
Servicios de comunicados de prensa	82111901 Servicios de comunicados de prensa	
Entretenimiento grabado en video	90131602 Entretenimiento grabado en video	
Servicios editoriales y de soporte	82111800 Servicios editoriales y de soporte	
Servicios de comprobación de hechos	82111802 Servicios de comprobación de hechos	
Servicios de traducción escrita	82111804 Servicios de traducción escrita	
Servicios de noticias y publicidad	82111900 Servicios de noticias y publicidad	
Servicios de comunicados de prensa	82111901 Servicios de comunicados de prensa	
Servicios de boletines informativos	82111902 Servicios de boletines informativos de interés especial	

### Carpintería y Mueblería.

Si tienes una carpintería y reparas o elaboras y vendes muebles, o si solamente tienes una mueblería, te sugerimos las siguientes claves de servicios y productos que puedes registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Servicios de carpintería*	De la 72152300 a la 72152500	E48 Unidad de Servicio
Paneles de madera	30161903 Paneles de madera	H87 Pieza
Escaleras de madera	30162102 Escaleras de madera	
Puertas de madera	30171504 Puertas de madera	
Puerta de garaje de madera	30172103 Puerta de garaje de madera	
Muebles	56101500 Muebles	



## Cancelería.

Eres un contribuyente que te **dedicas a instalar o colocar puertas o ventanas**, te sugerimos la siguiente clave de productos y servicios, así como de unidad de medida que puedes registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Servicio de construcción e instalación de gabinetes	72152303 Servicio de construcción e instalación de gabinetes	E48 Unidad de servicio
Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	72152400 Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	
Servicio de instalación o colocación de puertas de garaje	7215240 Servicio de instalación o colocación de puertas de garaje	
Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas	72152402 Servicio de instalación de ventanas y puertas prefabricadas	
Servicios de vidrios y ventanas	72153000 Servicios de vidrios y ventanería	
Servicio de instalación de vidriado a prueba de balas	72153001 Servicio de instalación de vidriado a prueba de balas	
Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas	72153002 Servicio de instalación y reparación de vidrios en ventanas	
Servicio de construcción e instalación de gabinetes	72152303 Servicio de construcción e instalación de gabinetes	

## Carnicería.

Si tienes una **carnicería (venta de cortes de res, puerco)**, te sugerimos las siguientes claves de productos que puedes registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Carnes	50111513 Carne, mínimamente procesada sin aditivos	KGM Kilogramo
Puerco	50111514 Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos	
Pavo	50111521 Pavo, mínimamente procesado sin aditivos	
Pollo	50111515 Pollo, mínimamente procesado sin aditivos	
Cordero	50111523 Cordero , mínimamente procesado sin aditivos	
Ternera	50111517 Ternera, mínimamente procesado sin aditivos	
Pescado	50121500 Pescado	

También podrás utilizar la clave 50111500 que es una clave a nivel clase que corresponde a Carne y aves de corral.



## Farmacias.

Si tienes un **local comercial en donde se venden productos farmacéuticos, utensilios de laboratorio y de uso médico**, pudiendo incluso además proporcionar servicios de consultas médicas, te sugerimos las siguientes claves de productos y servicios que puedes registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Medicinas*	De la 51101500 a la 51251002	H87 Pieza
Servicios de consulta de médicos de atención primaria	85121502 Servicios de consulta de médicos de atención primaria	E48 Unidad de servicio
Utensilios de laboratorio	De la 41121800 a la 41123403	
Termómetros	42182200 Termómetros médicos y accesorios	
Vendas y vendajes y productos relacionados	42311500 Vendas y vendajes y productos relacionados	
Adhesivos o pegamentos de cierre de piel para uso médico	42312005 Adhesivos o pegamentos de cierre de piel para uso médico	
Perfumes o colonias o fragancias	53131620 Perfumes o colonias o fragancias	
Corta uñas	53131621 Corta uñas	
Condomes	53131622 Condomes	

## Arrendamiento inmobiliario (Renta de casas, terrenos, oficinas o locales comerciales).

Si tienes uno o más bienes inmuebles (casa, departamento, terreno, oficina, edificio o local comercial) y los das en **arrendamiento**, te sugerimos las siguientes claves de servicios que puedes registrar en las facturas de rentas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Arrendamiento de casas, terrenos	80131500 Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	E48 Unidad de servicio
Arrendamiento de residencias	80131501 Arrendamiento de residencias	
Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	80131502 Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales	
Arrendamientos de tierras	80131503 Arrendamientos de tierras	



## Ferretería.

Si tienes una *ferretería donde vendes diferentes tipos de materiales y herramientas para la construcción, o mantenimiento de construcciones o maquinarias*, te sugerimos las siguientes claves de productos y servicios que puedes registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Diferentes tipos de herramientas	De la 27111500 a la 27141101	H87 Pieza
Tornillos*	31161500 Tornillos	KGM Kilogramo
Clavos*	31162000 Clavos	KGM Kilogramo
Chinchas	31162001 Chinchas	H87 Pieza
Martillos	27111602 Martillos	
Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	27112000 Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	
Machetes	27112001 Machetes	
Azadones	27112002 Azadones	
Rastrillos	27112003 Rastrillos	
Palas	27112004 Palas	
Hachas	27112005 Hachas	

## Comercio al por mayor agua purificada y hielo.

Eres un contribuyente que tiene un negocio en el que *vendes agua purificada para consumo y como parte de los productos que ofreces también está la venta de hielo*, te sugerimos las siguientes claves de productos y de servicios y de unidad de medida que puedes registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Agua	50202301 Agua	LTR Litro
Hielo	50202302 Hielo	H87 Pieza



## Jarcería.

Si tienes una tiendita en la que **vendes productos de limpieza para el hogar**, te sugerimos las siguientes claves de productos y de unidad que puedes registrar en las facturas que emitas, considerando los productos más comunes en este giro comercial.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131600 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	H87 Pieza
Esponjas	47131603 Esponjas	
Suministros de aseo*	47131700 Suministros para aseos	
Limpiador de piso	47131801 Limpiadores de pisos	
Blanqueadores	47131807 Blanqueadores	
Bolsas de basura	47121701 Bolsas de basura	
Cepillos de limpieza	47131601 Cepillos o recogedores para polvo	
Lavaplatos	47131810 Productos para el lavaplatos	
Trapos y paños de limpieza	47131500 Trapos y paños de limpieza	

\*Con esta clave inclusive podrías clasificar todos tus productos de limpieza o aseo.

## Lavandería y tintorería.

Eres un contribuyente que **presta el servicio de lavar ropa y tintorería**, te sugerimos la siguiente clave de productos y servicios, así como de unidad de medida que puedes registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Servicios de lavandería	91111502 Servicios de lavandería	E48 Unidad de servicio
Lavado en seco	91111503 Lavado en seco	
Lavandería de autoservicio operadas con monedas	91111504 Lavandería de autoservicio operadas con monedas	



## Panadería.

Eres un contribuyente que tiene **una panadería, o expendio de pan**, te sugerimos la siguiente clave de productos y servicios, así como de unidad de medida que puedes registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Pan, galletas y pastelitos dulces	50181900 Pan, galletas y pastelitos dulces	H87 Pieza
Pan fresco	50181901 Pan fresco	
Pan congelado	50181902 Pan congelado	
Galletas sencillas de sal	50181903 Galletas sencillas de sal	KGM kilogramo
Pan seco	50181904 Pan seco o cascarras de pan o pan tostado ( crotones)	XPK Paquete
Galletas de dulce	50181905 Galletas de dulce	KGM kilogramo
Pan de repisa	50181906 Pan de repisa	H87 Pieza
Masa congelada para galletas	50181907 Maza congelada para galletas	KGM kilogramo
Masa congelada para pan	50181908 Maza congelada para pan	
Galletas de soda	50181909 Galletas de soda	
Tartas y empanadas y pastas	50182000 Tartas y empanadas y pastas	H87 Pieza
Panqués, pasteles o biscochos frescos	50182001 Ponqués pasteles o biscochos frescos	H87 Pieza
Panqués, pasteles o biscochos congelados	50182002 Ponqués pasteles o biscochos congelados	H87 Pieza
Masa para pastelería congelada	50182003 Maza para pastelería congelada	KGM kilogramo
Masa para galletas de soda congelada	50182004 Maza para galletas de soda congelada	
Harina	50221002 Harina	
Postres y decoraciones de postres	50192300 Postres y decoraciones de postres	H87 Pieza



## Servicios de alquiler de luz y sonido.

Si eres un contribuyente que **alquila servicios de luz y sonido**, te sugerimos que utilices las siguientes claves de servicios para registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Servicio de instalación de equipos de sonido especializados	72151603 Servicio de instalación de equipos de sonido especializados	E48 Unidad de servicio
Gestión de eventos*	80141607 Gestión de eventos*	
Servicio de alquiler de equipos portátiles para iluminación	72154064 Servicio de alquiler de equipos portátiles para iluminación	
Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	81161800 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	

\*Con esta clave de servicio podrás incluir los casos en los que no solamente ofrezcas la ambientación musical sino otros servicios como son los snack o bufetes e inclusive sodas.

## Manufactura.

Si eres una persona que va a prestar servicios de maquila o manufactura de bienes, te sugerimos las siguientes claves de productos que pue registrar en las facturas que emitas, considerando los productos más comunes que se manejan en este tipo de negocios.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Manufactura de equipo de transporte* (asientos, arneses eléctricos y electrónicos, baterías, volantes, sistemas de aire acondicionado, etc.)	73161600 Manufactura de equipo de transporte	E48 Unidad de Servicio
Manufactura de bienes eléctricos** (lavadoras, secadoras de ropa, refrigeradores, licuadoras, etc.)	73171500 Manufactura de bienes eléctricos	
Producción de tela y cuero*** (principalmente prendas o artículos de vestir)	73141700 Producción de telas y cuero	



## Papelería.

Si eres una persona que tiene una **papelería** y vas a facturar tus productos, te sugerimos las siguientes claves de productos que puedes registrar en las facturas que emitas, considerando los productos más comunes que se encuentran en este tipo de negocios.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Tijeras	44121618 Tijeras	H87 Pieza
Libretas o cuadernos	14111514 Blocs o cuadernos de papel	
Colores	44121707 Lápices de colores	
Lápices de madera	44121706 Lápices de madera	
Bolígrafos	44121701 Bolígrafos	
Borradores de goma	60121535 Borradores de goma	
Papel para impresión de computadores	14111506 Papel para impresión de computadores	
Juegos de geometría*	60103110 Guías de referencia de geometría	
Pegamento	31201610 Pegamentos	
Cinta adhesiva	31201500 Cinta adhesiva	

\*No existe clave para juegos de geometría sugerimos la clasificación que corresponde a Guías de geometría.  
No existen biografías y monografías, sugerimos la siguiente clave 60103802 que corresponde a Afiches o cuadros de historia.

Si además ofreces servicios de fotocopiado o escáner de documentos podrás utilizar para estos servicios la clave 82121700 fotocopiado, igualmente podrás registrar como Clave de unidad de medida la E48 que corresponde a Unidad de servicio.

## Peluquería, Estética, Salón de Belleza, Barbería.

Si tienes un **local para el arreglo y cuidado personal (estética, peluquerías, salones de belleza, barberías)**, en el que también vendes **productos de belleza**, te sugerimos las siguientes claves de productos y servicios que puedes registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Cuidado de pelo	91101700 Cuidado de pelo	E48 Unidad de servicio
Servicios de corte y tinte de pelo	91101701 Servicios de corte y tinte de pelo	
Servicios de extensiones o reemplazo de cabello	91101702 Servicios de extensiones o reemplazo de cabello	
Consulta de maquillaje	91101602 Consulta de maquillaje	
<b>Cuidado facial y corporal*</b>	91101600 Cuidado facial y corporal	
Productos depilatorios o para remover vello	53131623 Productos depilatorios o para remover vello	H87 Pieza
Champús	53131628 Champús	
Artículos para el cuidado del cabello	53131602 Artículos para el cuidado del cabello	

\*Con la clave 91101600 que corresponde a Cuidado facial y corporal, podrás facturar los servicios que ofreces que no estén comprendidos de forma específica en las claves anteriores.



## Productor Agrícola.

Eres un contribuyente que te *dedicas a la siembra, cosecha o cultivo de productos del campo como producción de cebada, alfalfa, maíz, frijol, garbanzo, haba, entre otros, para su venta sin que hayan sido objeto de transformación industrial*, te sugerimos las siguientes claves de productos y de servicios y de unidad de medida que puedes registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Frijol	50401800 Frijol	KGM Kilogramo
Alpiste	10121602 Alpiste	
Semillas de trigo	10151601 Semillas de trigo	
Semillas de linaza	10151607 Semillas de linaza	
Semillas de maíz	10151609 Semillas de maíz	
Haba	10151539 Semillas o plántulas de haba	
Papa	10151527 Semillas o plántulas de papa	
Calabaza	10151529 Semillas o plántulas de calabaza	
Col de Bruselas	10151531 Semillas o plántulas de repollitos de bruselas	
Hierbas para té	10161508 Plantas de té	
Café	50201706 Café	KGM Kilogramo



## Productor Ganadero.

Eres un contribuyente que te **dedicas a la cría y engorda de ganado, aves de corral y animales, para su venta sin que hayan sido objeto de transformación industrial**, te sugerimos las siguientes claves de productos y de servicios y de unidad de medida que puedes registrar en la facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Animales vivos de granja	10101500 Animales vivos de granja	HEA Cabeza
Caballos	10101506 Caballos	
Ovejas	10101507 Ovejas	
Cabras	10101508 Cabras	
Cerdos	10101511 Cerdos	
Conejos	10101512 Conejos	
Ganado vacuno	10101516 Ganado vacuno	
Pájaros y aves de corral vivos	10101600 Pájaros y aves de corral vivos	
Pollos	10101601 Pollos vivos	



## Seguros de vida, asistencia médica, responsabilidad civil, propiedades y otros.

Si eres un contribuyente **que presta el servicio de seguros coaseguros y reaseguros**, te sugerimos las siguientes claves de productos y servicios y de unidad de medida que puedes utilizar en el registro de las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Seguro de Vida, Individual, Grupo o Colectivo.	84131601 Seguros de vida	E48 Unidad de servicio
Seguros de Accidentes Personales, Individual, Grupo o Colectivo.	84131603 Seguros de daños personales por accidente	
Seguro de Gastos Médicos, Individual, Grupo o Colectivo.	84131602 Seguros de asistencia médica y hospitalización	
Seguro de Salud, Individual, Grupo o Colectivo.	84131602 Seguros de asistencia médica y hospitalización	
Seguro de Daños, Responsabilidad Civil y Riesgos: General, Aviones y Barcos, Viajero.	84131607 Seguro de responsabilidad civil	
Seguro Marítimo y Transportes: carga.	84131504 Seguros de carga	
Seguro Marítimo y Transportes: cascos.	84131505 Seguros marítimos	
Seguro Marítimo y Transportes: incendio.	84131500 Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	
Seguro Contra Riesgos Catastróficos: terremoto y erupción volcánica, huracán y otros riesgos	84131500 Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	



## Servicios administrativos.

Si eres un contribuyente que ofrece servicios administrativos, te sugerimos que utilices las siguientes claves de servicios para registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Asistencia de oficina o administrativa temporal	80111601 Asistencia de oficina o administrativa temporal	E48 Unidad de servicio
Asistencia administrativa o de oficina permanente	80111706 Asistencia administrativa o de oficina permanente	
Procedimientos o servicios administrativos	93151507 Procedimientos o servicios administrativos	
<b>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa*</b>	80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	
Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas	80101501 Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas	
Servicios de asesoramiento sobre fusiones de empresas	80101502 Servicios de asesoramiento sobre fusiones de empresas	
Servicios de asesoramiento sobre liquidaciones o ventas de empresas	80101503 Servicios de asesoramiento sobre liquidaciones o ventas de empresas	
Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica	80101504 Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica	
Desarrollo de políticas u objetivos empresariales	80101505 Desarrollo de políticas u objetivos empresariales	
Asesoramiento en estructuras organizacionales	80101506 Asesoramiento en estructuras organizacionales	

\*Si tus servicios administrativos no se encuentran dentro de las claves que te sugerimos utiliza ésta ya que es una clave a nivel clase.



## Servicios de albañilería.

Eres un contribuyente que **ofreces servicios de albañilería**, te sugerimos las siguientes claves de productos y de servicios y de unidad de medida que puedes registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Servicios de albañilería y mampostería	72151900 Servicios de albañilería y mampostería	E48 Unidad de servicio
Servicio de cimentación de construcciones	72151901 Servicio de cimentación de construcciones	
Servicio de colocación de ladrillos	72151903 Servicio de colocación de ladrillos	
Servicio de construcción y mantenimiento de chimeneas	72151904 Servicio de construcción y mantenimiento de chimeneas	
Servicio de mampostería en bloques de concreto	72151905 Servicio de mampostería en bloques de concreto	
Servicio de instalación de tubería de drenaje	72151906 Servicio de instalación de tubería de drenaje	

## Servicios de consulta médica, general y especialidades.

Si eres un médico y atiendes pacientes dando consultas de medicina general, o bien consultas médicas en alguna especialidad, te sugerimos las siguientes claves de productos y servicios y de unidad de medida que puedes utilizar en el registro de las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Servicios de consulta de médicos de atención primaria	85121502 Servicios de consulta de médicos de atención primaria	E48 Unidad de servicio
Servicios médicos de doctores especialistas	85121600 Servicios médicos de doctores especialistas	



## Servicios de construcción y profesionales de arquitectura.

Eres un contribuyente que *prestas servicios profesionales de manera independiente para la elaboración de planos arquitectónicos, diseños de construcción para casa habitación, edificios industriales y comerciales o de construcción de inmuebles*, te sugerimos las siguientes claves de productos y de servicios y de unidad de medida que puedes registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Servicios de arquitectura	80111617 Servicios temporales de arquitectura	E48 Unidad de servicio
Servicios de construcción	80111618 Servicios temporales de construcción	
Gestión de construcción de edificios	81101513 Gestión de construcción de edificios	
Servicios de construcción de unidades unifamiliares	72111000 Servicios de construcción de unidades unifamiliares	
Servicios de reparación o ampliación por remodelación de viviendas unifamiliares	72111001 Servicios de reparación o ampliación por remodelación de viviendas unifamiliares	
Servicios de construcción de unidades multifamiliares	72111100 Servicios de construcción de unidades multifamiliares	
Servicio de construcción de apartamentos nuevos	72111101 Servicio de construcción de apartamentos nuevos	
Servicios de construcción de	72121000 Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas	

## Servicios de consulta en psicología y psicoterapeutas.

Si eres un psicólogo y por ende te dedicas a dar consultas *en psicología, así como la impartición de tratamientos de psicología*, o eres terapeuta y das algún tipo de terapia te sugerimos las siguientes claves de servicios y de unidad de medida que puedes utilizar en el registro de las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Servicios de psicología	85121608 Servicios de psicología	E48 Unidad de servicio
Servicios de terapia ocupacional	85122102 Servicios de terapia ocupacional	
Terapia del habla o del lenguaje	85122108 Terapia del habla o del lenguaje	
Servicios de psicoterapeutas	85121701 Servicios de psicoterapeutas	



## Instituciones educativas, colegiaturas y servicios de impartición de clases.

Si eres un contribuyente **que cuenta con un plantel escolar y tienes profesores que imparten clases en dicho plantel**, te sugerimos las siguientes claves de productos y servicios y de unidad de medida que puedes utilizar en el registro de las facturas que emitas por **concepto de colegiaturas**.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Cursos en grados preescolares, primarias y secundarias	86121500 Escuelas preescolares, primarias y secundarias	E48 Unidad de servicio
Cursos de Bachillerato o profesional técnico	86121600 Bachillerato o profesional técnico	
Cursos de Bachillerato o equivalente	86121601 Bachillerato o equivalente	
Cursos de Profesional técnico	86121602 Profesional técnico	
Cursos en universidades y politécnicos	86121700 Universidades y politécnicos	
Cursos de programas de pregrado	86121701 Programas de pregrado	
Cursos de programas de posgrado	86121702 Programas de posgrado	
Cursos en escuelas profesionales	86121800 Escuelas profesionales	
Cursos o seminarios teológicos	86121802 Seminarios teológicos	
Cursos en escuelas profesionales técnicas	86121803 Escuelas profesionales técnicas	
Cursos en escuelas profesionales no técnicas	86121804 Escuelas profesionales no técnicas	
Servicios educativos preescolares	86121501 Servicios educativos preescolares	
Servicios de enseñanza a distancia	86111502 Servicios de enseñanza a distancia	

## Servicio de encuadernación o empastado de libros.

Eres un contribuyente que **presta el servicio de encuadernación o empastado de libros**, te sugerimos la siguiente clave de productos y servicios, así como de unidad de medida que puedes registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Empastado de libros	82121900 Empaste de libros	E48 Unidad de servicio
Encuadernación en rústica	82121901 Encuadernación en rústica	
Encuadernación espiral	82121902 Encuadernación espiral	
Encuadernación con pegamento	82121903 Encuadernación con pegante	
Encuadernación con grapa	82121904 Encuadernación por carda o grapa	
Restauración o reparación de encuadernaciones	82121905 Restauración o reparación de encuadernaciones	



## Servicios de espectáculos públicos.

Si eres un contribuyente que ofrece servicios relacionados con espectáculos públicos, te sugerimos que utilices las siguientes claves de servicios para registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Exposiciones	90141503 Exposiciones	E48 Unidad de servicio
Exposiciones de arte	90151603 Exposiciones de arte	
Exhibiciones y ferias comerciales	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales	
Ferias de automóviles u otras exposiciones	80141901 Ferias de automóviles u otras exposiciones	
Reuniones y eventos	80141902 Reuniones y eventos	
Gestión de eventos	80141607 Gestión de eventos	
Talento o entretenimiento	80141903 Talento o entretenimiento	
Eventos profesionales deportivos	90141500 Eventos profesionales deportivos	
Servicios de museos	93141708 Servicios de museos	
Actuaciones en vivo	90131500 Actuaciones en vivo	



## Servicios hospitalarios

Si eres un contribuyente que ofreces servicios privados de hospitalización, te sugerimos las siguientes claves de productos y servicios que puedes registrar en las facturas que emitas, considerando los servicios más comunes que se ofrecen en esta actividad.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Cirugías incluyendo ambulatorias y emergencias*	85101501 Servicios hospitalarios de emergencia o quirúrgicos	
Servicios de trasplante de órganos	85131501 Servicios de trasplante de órganos	
Consultas médicas de medicina general	85121502 Servicios de consulta de médicos de atención primaria	
Consultas médicas especializadas incluyendo anesestesiólogos	85121600 Servicios médicos de doctores especialistas	
Servicios de enfermería	85101601 Servicios de enfermería	
Hospitales psiquiátricos	85101504 Servicios de hospitales psiquiátricos	
Hospitales de enfermedades respiratorias	85101505 Servicios respiratorios hospitalarios	
Hospitales para el abuso de sustancias	85101506 Servicios hospitalarios para el abuso de sustancias	



## Servicios de publicidad.

Si eres un contribuyente que ofrece servicios de publicidad, te sugerimos que utilices las siguientes claves de servicios para registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Publicidad impresa	82101500 Publicidad impresa	E48 Unidad de servicio
Publicidad en vallas	82101501 Publicidad en vallas	
Publicidad en afiches	82101502 Publicidad en afiches	
Publicidad en revistas	82101503 Publicidad en revistas	
Publicidad en periódicos	82101504 Publicidad en periódicos	
Publicidad en volantes o cupones	82101505 Publicidad en volantes o cupones	
Servicios de publicidad en transporte público	82101506 Servicios de publicidad en transporte público	
Servicios de distribución o de publicidad o de boletines de sobre compras	82101507 Servicios de distribución o de publicidad o de boletines de sobre compras	
Publicidad en páginas amarillas o en directorios comerciales o de servicios	82101508 Publicidad en páginas amarillas o en directorios comerciales o de servicios	
Publicidad difundida	82101600 Publicidad difundida	
Publicidad en radio	82101601 Publicidad en radio	

## Servicios profesionales contables.

Si eres un Contador, te sugerimos que utilices las siguientes claves de servicios para registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Servicios contables*	84111500 Servicios contables*	E48 Unidad de servicio
Servicio de contabilidad de costos	84111501 Servicio de contabilidad de costos	
Servicio de contabilidad financiera	84111502 Servicio de contabilidad financiera	
Servicio de contabilidad fiscal	84111503 Servicio de contabilidad fiscal	
Servicios de contabilidad de sueldos y salarios	84111505 Servicios de contabilidad de sueldos y salarios	
Servicios de facturación	84111506 Servicios de facturación	
Servicio de contabilidad de inventario	84111507 Servicio de contabilidad de inventario	
Servicios de auditoría	84111600 Servicios de auditoría	
Auditorías de cierre del ejercicio	84111601 Auditorías de cierre del ejercicio	
Auditorías internas	84111603 Auditorías internas	
Finanzas corporativas	84111700 Finanzas corporativas	

\*Si tu servicio de contabilidad no está contenido en las claves que te sugerimos, puedes utilizar ésta ya que es una clave a nivel clase.



## Seguros de vida, asistencia médica, responsabilidad civil, propiedades y otros.

Si eres un contribuyente *que presta el servicio de seguros coaseguros y reaseguros*, te sugerimos las siguientes claves de productos y servicios y de unidad de medida que puedes utilizar en el registro de las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Seguro de Vida, Individual, Grupo o Colectivo.	84131601 Seguros de vida	E48 Unidad de servicio
Seguros de Accidentes Personales, Individual, Grupo o Colectivo.	84131603 Seguros de daños personales por accidente	
Seguro de Gastos Médicos, Individual, Grupo o Colectivo.	84131602 Seguros de asistencia médica y hospitalización	
Seguro de Salud, Individual, Grupo o Colectivo.	84131602 Seguros de asistencia médica y hospitalización	
Seguro de Daños, Responsabilidad Civil y Riesgos: General, Aviones y Barcos, Viajero.	84131607 Seguro de responsabilidad civil	
Seguro Marítimo y Transportes: carga.	84131504 Seguros de carga	
Seguro Marítimo y Transportes: cascos.	84131505 Seguros marítimos	
Seguro Marítimo y Transportes: incendio.	84131500 Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	
Seguro Contra Riesgos Catastróficos: terremoto y erupción volcánica, huracán y otros riesgos	84131500 Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones	



## Servicio de transporte terrestre de carga.

Eres un contribuyente que te **dedicas a la transportación de productos como mudanzas, perecederos, animales o productos del campo u productos industrializados**, te sugerimos las siguientes claves de productos y de servicios y de unidad de medida que puedes registrar en la facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Transporte de carga por carretera*	78101800 Transporte de carga por carretera*	E48 Unidad de servicio
Mudanza	78101804 Servicios de reubicación	
Ferrocarril	78101600 Transporte de carga por ferrocarril	
Transporte de carga por carretera (en camión)	78101801 Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local	
Transporte de carga por carretera (en camión) nivel nacional	78101802 Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional	
Servicios de transporte de vehículos (Grúas, "madrinas" etc.)	78101803 Servicios de transporte de vehículos	
Servicio de alquiler de remolques o camiones cisterna	78101805 Servicio de alquiler de remolques o camiones cisterna	
Servicios transporte de carga por	78101806 Servicios transporte de carga por carretera a nivel internacional	



## Venta de productos de telefonía celular.

Si tienes un local comercial en el cual vendes **productos de telefonía celular**, te sugerimos las siguientes claves de productos que puedes registrar en las facturas que emitas, atendiendo a los productos que más se manejan en este giro comercial.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Teléfonos móviles	43191501 Teléfonos móviles	H87 Pieza
Audifonos	43191606 Auriculares de teléfonos	
Dispositivo de almacenamiento	43201800 Dispositivos de almacenamiento	
Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	43191600 Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal	
Clavijas de adaptadores o kits de campo o kits de viaje para teléfonos o módems*	43191631 Clavijas de adaptadores o kits de campo o kits de viaje para teléfonos o módems	
Venta de servicios de Internet	81112100 Servicios de internet	E20 Megabit por segundo
Servicios de telefonía celular, tiempo aire	83111603 Servicios de telefonía celular	E48 Unidad de servicio

\*En esta clave se pueden clasificar los cargadores de celulares para vehículos.

Para fundas, micas, carcasas y display no existe una clave en específico, por ello te sugerimos la clave 43191501 que corresponde a teléfonos móviles.



## Servicio de venta de comida para consumo en establecimiento o para llevar.

Eres un contribuyente **que tiene un local comercial en el cual ofreces los servicios de venta de comida para consumo en el establecimiento o para llevar**, te sugerimos las siguientes claves de productos y de servicios y de unidad de medida que puedes registrar en las facturas que emitas

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Establecimiento para comer y beber	90101500 Establecimientos para comer y beber	E48 Unidad de servicio
Cafetería	90101700 Servicios de cafetería	
Restaurantes	90101501 Restaurantes	
Bares	90101502 Bares	
Servicio de comida rápida	90101503 Establecimientos de comida rápida	
Servicios de comida para llevar y a domicilio	90101800 Servicios de comida para llevar y a domicilio	
Sopas y estofados	50191500 Sopas y estofados	C62 Uno
Botanas	50192100 Botanas	
Postres y decoraciones de postres	50192300 Postres y decoraciones de postres	
Carnes y aves de corral	50111500 Carne y aves de corral	
Sándwiches y panecillos con relleno	50192500 Sándwiches y panecillos con relleno	
Acompañamientos	50192600 Acompañamientos preparados	
Platos combinados empaquetados	50192700 Platos combinados empaquetados	
Empanadas	50192800 Empanadas y quiches y pasteles	
Pasta	50192900 Pasta o tallarines natural	
Bebida y comida infantil	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles	
Sopas	50193100 Materiales y mezclas instantáneas	
Ensaladas	50193200 Ensaladas preparadas	
Queso	50131800 Queso	
Huevos	50131609 Huevos preparados	



## Servicios profesionales vinculados con la aplicación del derecho.

Si eres Licenciado en Derecho y que ofreces servicios de representación legal, asesoría jurídica, gestión de trámites legales, o eres un operador relacionado con áreas del derecho, te sugerimos las siguientes claves de productos y servicios y de unidad de medida que puedes utilizar en el registro de las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Servicios de derecho penal	80121500 Servicios de derecho penal	E48 Unidad de servicio
Servicios legales de justicia juvenil o de adolescentes	80121501 Servicios legales de justicia juvenil o de adolescentes	
Servicios para procesos de apelación	80121502 Servicios para procesos de apelación	
Servicios para defensa o de derecho penal	80121503 Servicios para defensa o de derecho penal	
Servicios de derecho comercial	80121600 Servicios de derecho comercial	
Servicios legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales	80121601 Servicios legales sobre competencia o regulaciones gubernamentales	
Servicios legales de quiebra	80121602 Servicios legales de quiebra	
Derecho societario	80121603 Derecho societario	
Derecho de patentes, marcas o derechos de autor	80121604 Derecho de patentes, marcas o derechos de autor	

## Tienda de productos lácteos, vinos y carnes frescas.

Si eres un contribuyente que **tiene un local comercial como una cremería, ultramarino, delicatessen, o una tienda gourmet**, te sugerimos las siguientes claves de productos y servicios y de unidad de medida que puedes utilizar en el registro de las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Jamones, salchichas, salamis peperonis, chistorras, paté, tocino y cualquier tipo de carne fría	50112000 Carnes procesadas y preparadas*	KGM kilogramo
Vinagres y vinos para cocinar	50171700 Vinagres y vinos de cocinar	H87 Pieza
Salsas y productos para untar	50171800 Salsas y condimentos y productos para untar	
Salsas para ensalada o dips	50171832 Salsas para ensaladas o dips	
Patés o pastas para untar	50171833 Cremas de untar saladas o patés	
Aceitunas, salsas	50171900 Salmuera y salsa y aceitunas	
Chiles y cualquier conserva salada en vinagre	50171901 Encurtidos	
Morrones, cebollas, chiles, pepinillos etc.	50171904 Conserva	
Aceite de olivo	50151513 - Aceites vegetales o de planta comestibles	XPK Paquete
Nueces y semillas sin cascara	50101717 Nueces y semillas sin cascara	
Quesos en todas sus presentaciones	50131800 Queso	KGM kilogramo
Hierbas y especias	50171500 hierbas y especias y extractos	XPK Paquete
Almíbar	50161512 Almíbar	H87 Pieza



## Veterinaria.

Si tienes una **veterinaria en donde vendes alimentos y accesorios para mascotas, y además proporcionas consultas en medicina veterinaria**, te sugerimos las siguientes claves de productos que puedes registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Salud animal	70122000 Salud animal	E48 Unidad de servicio
Nutrición animal	70122001 Nutrición animal	
Control de enfermedades animales	70122002 Control de enfermedades animales	
Servicios de control de patas y boca	70122004 Servicios de control de patas y boca	
Servicios de medicación preventiva de salud animal	70122005 Servicios de medicación preventiva de salud animal	
Servicios de vacunación animal	70122006 Servicios de vacunación animal	
Servicios hospitalarios para animales	70122009 Servicios hospitalarios para animales	
Servicios de información de salud animal	70122010 Servicios de información de salud animal	
Juguetes para mascotas	10111301 Juguetes para mascotas	H87 Pieza
Accesorios, equipo y tratamientos para los animales doméstico	10111300 Accesorios, equipo y tratamientos para los animales doméstico	
Productos para el aseo y cuidado de mascotas	10111302 Productos para el aseo y cuidado de mascotas	
Equipo para el manejo de	10111303 Equipo para el manejo de desperdicios de las	



## Zapaterías.

Si tienes un negocio de **venta de zapatos**, te sugerimos las siguientes claves de productos que puedes registrar en las facturas que emitas.

Descripción del producto o servicio	Clave del Producto o servicio	Clave de unidad de medida
Botas	53111500 Botas	H87 Pieza
Botas para hombre	53111501 Botas para hombre	
Botas para mujer	53111502 Botas para mujer	
Botas para niño	53111503 Botas para niño	
Botas para niña	53111504 Botas para niña	
Botas para bebé	53111505 Botas para bebé	
Zapatos	53111600 Zapatos	
Zapatos para hombre	53111601 Zapatos para hombre	
Zapatos para mujer	53111602 Zapatos para mujer	
Zapatos para niño	53111603 Zapatos para niño	
Zapatos para niña	53111604 Zapatos para niña	
Zapatos para bebé	53111605 Zapatos para bebé	
Pantufias para hombre	53111701 Pantufias para hombre	
Pantufias para mujer	53111702 Pantufias para mujer	
Pantufias para niño	53111703 Pantufias para niño	
Pantufias para niña	53111704 Pantufias para niña	
Pantufias para bebé	53111705 Pantufias para bebé	
Sandalias	53111800 Sandalias	
Sandalias para hombre	53111801 Sandalias para hombre	
Sandalias para mujer	53111802 Sandalias para mujer	
Sandalias para niño	53111803 Sandalias para niño	
Sandalias para niña	53111804 Sandalias para niña	
Sandalias para bebé	53111805 Sandalias para bebé	



## CONCLUSIÓN

La facturación se volvió poco a poco un elemento indispensable en la vida cotidiano, no solo para los empresarios, sino también para toda persona que realiza compras o ventas a diario. Las facturas pueden usarse también para empleados que necesitan comprobar viáticos a sus patrones, para que le otorguen su pago correspondiente por realizar algún servicio profesional o también como mecanismo para reducir el ISR anual de su declaración de sueldos y salarios, metiendo facturas como gastos para obtener un remanente. Es importante saber realizar la factura electrónica de acuerdo a los reglamentos y recomendaciones del SAT, por lo que estar pendientes de las publicaciones que hace el SAT a través de su página resulta importante, pues en esta se dan diferentes comentarios que ayudan al contribuyente a estar al día con sus obligaciones.

Como toda actualización y nuevo proceso, el llenado de la nueva facturación 3.3 no es imposible ni tan complicado como parece a primera vista, simplemente es cuestión de que el contribuyente se adapte lo más rápido posible a los cambios que trae esta actualización, para eso tienen que tener las herramientas necesarias para poder aceptar el cambio y le resulte divertido elaborar su factura. Sin complicaciones al llenar parte por parte. De acuerdo al régimen de cada contribuyente deberán tener un pre llenado de como quedara su factura con los datos específicos y las claves de sus productos que deben de poner.

El nuevo formato tiene como propósito hacer más fácil y simple el proceso de facturar y conciliar pagos, además de permitir que los procesos sean más sencillos de automatizar. Se trata de que para el contribuyente sea una herramienta de utilidad, simplificando el cumplimiento de la emisión de la factura electrónica a través de la integración de información prellenada. Permitir personalizar la información mediante la configuración y actualización de los datos del emisor del



comprobante según las operaciones habituales de cada contribuyente. Es tener una herramienta más ágil y fácil.

El formato 3.3 de la factura electrónica, según el sitio web del SAT, da mayores certezas para obtener información estandarizada y confiable de las transacciones comerciales en línea, ya que reportan información más completa y se disminuye la posibilidad de obtener sanciones por dar datos incorrectos.

También se obtienen certezas a la hora de reportar cuando ya se pagaron los productos y servicios que se reciben, ya que las facturas que amparan esos gastos no se cancelarán, por lo tanto, se evitará la duplicidad de ingresos cuando se facture en parcialidades.

Con esta actualización, también se evitará hacer la declaración informativa múltiple de sueldos y salarios, y se prevé que en un futuro también se evite la declaración informativa de operaciones con terceros. Además de un mejor control fiscal de los impuestos.

Es así que la reforma fiscal, buscando una verdadera modernización para que los contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad, se planteó un esquema innovador y práctico, enfocado en el uso intensivo de medios electrónicos y estándares tecnológicos abiertos, que les facilitara llevarla de manera electrónica y que esa información sea generadora de reportes para la autoridad fiscal.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Evaluacion, C. p. (2012). *Consultoria para la Evaluacion de Procesos de los Programas Presupuestarios del SAT*.

Fiscal, C. (2018). *Codigo Fiscal de la Federacion*.

García, C. G. (2018). Nuevo CFDI versión 3.3, elemento inteligente de fiscalización. *Asesor Fiscal.mx*, 9.

Martínez, F. J. (2017). *Manual De Facturación Fiscal Nueva Versión Del CFDI 3.3*. ISEF.

Pajarito, C. J. (2018). *Principales Problemáticas en la emisión del CFDI 3.3*. Kreston.

Pando de Lira, A. (2013). *Facturación Electrónica*. ESCA.

Pérez, S. A. (2012). México: IMCP.

Posada, A. M. (2014). *Factura Electrónica: Una Realidad en Mexico*. Ciudad de México.

Sánchez, M. A. (2017). *Estrategias Financieras de los Impuestos Escenario 2016-2017*. México: Corporativo ASM.



## REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

SAT. (abril de 2011). Servicio de administración Tributaria [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx):  
[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/e\\_sat/comprobantes\\_fiscales/15\\_15966.htm](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/comprobantes_fiscales/15_15966.htm)

SAT. (abril de 2011). Servicio de administración Tributaria [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx):  
[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/e\\_sat/comprobantes\\_fiscales/15\\_6526.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/comprobantes_fiscales/15_6526.html)

SAT. (abril de 2011). Servicio de administración Tributaria [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx):  
[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/e\\_sat/comprobantes\\_fiscales/15\\_6563.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/comprobantes_fiscales/15_6563.html)

SAT. (abril de 2011). Servicio de administración Tributaria [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx):  
[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/e\\_sat/comprobantes\\_fiscales/15\\_6521.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/comprobantes_fiscales/15_6521.html)

SAT. (abril de 2011). Servicio de administración Tributaria [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx):  
[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/e\\_sat/comprobantes\\_fiscales/15\\_15637.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/comprobantes_fiscales/15_15637.html)

SAT. (abril de 2011). Servicio de administración Tributaria [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx):  
[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/e\\_sat/comprobantes\\_fiscales/15\\_6544.htm](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/comprobantes_fiscales/15_6544.htm)

SAT. (abril de 2011). Servicio de Administración Tributaria [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx):  
[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/informacion\\_fiscal/tramites\\_fiscales/registro\\_t1\\_01\\_11768.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/informacion_fiscal/tramites_fiscales/registro_t1_01_11768.html)

Anexo 20 versión 3.3 vigente y Anexo 20 Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet versión 3.3, publicada en el Portal del SAT.

